

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL VIERNES 18 DE MARZO DE 2022
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:15 a. m. del día viernes dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede “Manuel Fernández Mármol”, asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la sexta sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el “quorum” reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

“AGENDA”

1. Aprobación de la agenda.

Jans
d.
d.
e
ep

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 16 de marzo de 2022.

3. Temas sustantivos.

3.1 Conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del período 2021-2022, con la finalidad de ponderar y decidir sobre la vinculación de 65 jóvenes.

4. Temas de personal.

4.1 Promoción de 3 servidores de la CCRD".

1. Aprobación de la agenda.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la propuesta de agenda para la sesión.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la propuesta de agenda del 18 de marzo del año 2022.

Concluida la lectura, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, preguntó si algún miembro tenía algún tema de urgencia que generara modificación a la agenda. Al no haber temas que agregar, la agenda propuesta fue aprobada sin modificación con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 16 de marzo de 2022.

Abordando el segundo tema de la agenda, el Presidente cedió la palabra a la miembro secretaria del Bufete Directivo para que diera lectura al acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 16 de marzo de 2022.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y procedió con la lectura del acta resumida de la sesión celebrada el miércoles 16 de marzo de 2022.

Jars
e
h.
pp
to

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Concluida la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que si estaban todos de acuerdo con el conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 16 de marzo de 2022 que levantarán la mano en señal de aprobación, y con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada sin modificación.

Acto seguido, pasó al tercer tema de la agenda.

3. Temas sustantivos.

3.1 Conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del período 2021-2022, con la finalidad de ponderar y decidir sobre la vinculación de 65 jóvenes.

Desarrollando el tema 3, en su acápite 3.1, el **Presidente** informó que tenía el listado, e indicó que no sabía si la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, quería hacer algún comentario al respecto o algún otro miembro.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, externó que después de haber visto las calificaciones, realmente fue una selección muy depurada de esos jóvenes, quienes serían un gran aporte a la Cámara de Cuentas; que luego de un proceso tan diáfano y elogiado como el que tuvieron para la preselección de este nuevo activo de la Institución, celebraba la inclusión y era partidario de que fueran reconocidos e incorporados de inmediato a la Cámara de Cuentas.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que, viendo el tema, la solicitud, la cantidad de jóvenes y el programa, en adición de que tenía varias observaciones al proceso, se limitaría en ese momento a pedir información sobre la discrepancia entre sesenta y cinco (65) jóvenes y lo que la comisión de análisis de presupuesto definió en lo que era el presupuesto de la Dirección de Auditoría, que eran solo veinticinco (25) jóvenes para iniciar en ese proceso. Comentó lo siguiente: "La discrepancia, justificación, montos que involucra y demás".

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que no había entendido bien y solicitó a la vicepresidenta que le explicara mejor.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que el presupuesto de Auditoría en el renglón relativo a incorporación de personal en el ítem “Jóvenes auditores”, contemplaba veinticinco (25) personas, e indicó que pudo observar que la propuesta que estaban haciendo era de sesenta y cinco (65) colaboradores, que sería bueno que, en adición a eso, los miembros presentaran presupuesto, cantidad, valor que representaría, cambios realizados en base a qué, porque esas informaciones no las veía como parte del proyecto. Añadió que tenía otras ponderaciones en relación al proceso.

El **Presidente** manifestó que con lo de los veinticinco (25) auditores era como...(sic), preguntó cuántos eran que estaban presentando.

La **vicepresidenta** respondió que eran sesenta y cinco (65) y manifestó que era una variación de un ciento treinta y ocho por ciento (138 %).

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo lo siguiente: “Sesenta y cinco (65) menos veinticinco (25), cuarenta (40) adicionales. y básicamente la inquietud es ver si tenemos partida presupuestaria para esos cuarenta (40) adicionales”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, expresó que era una partida presupuestaria, porque los proyectos partían de análisis previos, en ese sentido, preguntó: “La desviación, por qué, las explicaciones, los montos, o sea, en qué se fundamentaron, cuál fue el diagnóstico, a qué va a responder, muchísimos temas”.

El **Presidente** quiso saber cuáles eran las otras consideraciones para ir abundando los temas de cada miembro.

Jars
e
f.
pp
d

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que de manera fundamental, desde el inicio y puesta en marcha del proyecto, se inobservaron aspectos fundamentales que vulneran el éxito y la buena utilización de los recursos disponibles, y resaltó que la promoción del programa, la convocatoria a representantes de universidades y demás eslabones del proceso inició sin haberse realizado una presentación formal del proyecto de “Jóvenes Auditores” al Pleno de miembros que recogiera elementos mínimos, tales como: monto presupuestario que involucra el proyecto, cantidad de colaboradores a reclutar a través de ese programa, distribución de candidatos por área profesional, las herramientas y los materiales de apoyo a utilizar por los colaboradores seleccionados, cuáles eran los objetivos operacionales a lograr con esa iniciativa, entre otros.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la vicepresidenta si había algunas observaciones que en un plazo de las 48 horas las había pedido para poder satisfacerse, e indicó que la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie y la Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña lo podían corregir, en lo concerniente a que enviar la convocatoria y la agenda 48 horas antes era básicamente para tener tiempo de cualquier necesidad de información adicional o algo así.

La **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, externó que ese tiempo era para conocer los soportes.

El **Presidente** le preguntó a la Lcda. Elsa María Catano Ramírez si tuvo tiempo de...(sic).

En respuesta, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que solicitó a la Dirección de Planificación y Desarrollo y a la Dirección de Auditoría cuál era el presupuesto, que de plano no se consideró el área para la definición de cantidades y demás, mucho menos cantidad y valor; sin embargo, en la información que le pasaron vio que el programa tenía veinticinco (25) jóvenes,

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

entonces quería saber por qué se genera la brecha, cuál era la discrepancia y dónde estaban las informaciones.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: “¿Usted pidió información, pero después de pedir información, usted pidió la aclaración oportuna o está esperando para que se le aclare ahora?”.

La **vicepresidenta** expresó que estaba esperando, porque las informaciones que agregaron a ese documento de inicio, y como indicó al principio, el programa inició sin ninguna explicación de los pasos a seguir, algo que todo proyecto mínimamente debe considerar.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que ese tipo de inquietud la pudo haber hecho en el plazo de las 48 horas, porque recibió información, pero a partir de ahí le generaron nuevas dudas. Agregó que procuraran en la medida de lo posible, previo al encuentro en el Pleno, hacer todos los requerimientos y preguntas, de forma tal que se les pueda explicar, eso independientemente de que pudieran llevar todas las informaciones y que podían hacer uso de la palabra para que todas las consideraciones que quieran que consten en acta, que consten en acta, que sería como ser un poquito más proactivos, a los fines de poder no detener el proceso evolutivo y el trabajo para la lucha o el esfuerzo para la consecución de los objetivos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que empezaría respondiendo una de las preguntas de la vicepresidenta, al tiempo que agradeció por haber investigado. Recordó una reunión que se realizó en el piso 10, en la que se dijo que cada cosa “que yo estoy opuesta, que todo el mundo aquí es dentro de lo que son parte de las comisiones, todo el mundo manda a buscar a la Escuela lo que quiere y pregunta lo que quiere y hace todo lo que quiera”. Agregó: “Cuando el proceso inició, que vine e hice la presentación aquí en el pleno, que lo pusieron dizque como varios y no consta en ningún acta lo que manifesté, se inició sí con 25, porque lo que había de fondo, que quedaba de dinero eran once millones cuatrocientos mil pesos (RD\$11,400,000.00) y los traje, traje aquí los jóvenes e

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

iniciamos con 25 porque era el dinero que había para contratar en ese momento; pero luego, cuando Elsa Peña elaboró el anteproyecto de presupuesto lo puse no para contratar esos 65, sino para contratar 400 y se trabajó en base a 25”.

Señaló que al mandar y seleccionar, y según como se fueron evaluando los mil setecientos (1,700), los cinco mil (5,000) y los dos mil (2,000), y quedaron mil setecientos y fueron pasando por el proceso y ellos mismos se fueron depurando y se fueron evaluando uno a uno en ese proceso. Dicho esto, solicitó que llamaran al Ing. Francis Valdez Soto, director de Tecnología de la Información; al Lic. Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos; a la Lcda. Matildes Díaz Matos, encargada de la División de Reclutamiento y Selección, participó el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, pidió que también a la Lcda. Daisy Maríñez, directora interina de Auditoría.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó a la Lcda. Igumota Lubienka Alcántara Baez de Peña, que llamara a los directores y encargados mencionados.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que era para que esos directores y encargados expusieran desde el inicio, porque fueron parte integrante de todo el proceso que trabajaron, desde la tecnología hasta aquí, que no diría porque estaba el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos ahí, que asistió desde el jueves hasta el viernes y participó en todo el proceso; además, el Presidente estuvo supervisando, no participó, supervisó el proceso. Así mismo, indicó que organismos internacionales también supervisaron, que gracias a Dios por ellos fue que consiguió los fondos para la designación de los 400 en los programas de “Jóvenes Auditores”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: “Maestra, consiguió no, conseguimos, el Pleno”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó: “No, pero la que más habló fui yo”.

Jara
h.
b
j
el
@

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó: “No, está bien, pero es el Pleno”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “Porque fui yo la que más gestionó”.

El **Presidente** corrigió: “Es el Pleno a través de la gestión suya”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, agradeció por la corrección de la Lengua Española. Dicho esto, recordó que todos los miembros del Pleno recibieron correos desde que se inició el proceso y todos los correos estaban ahí invitándolos.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, refirió, con relación a las consultas que hizo a la Escuela, que a la luz quería recordar que estaban en una sesión del Pleno y se les pidió que bajaran a una actividad que había en el salón Pedro Miguel Caratini, y particularmente no tenía información, y le dijo en ese momento al Presidente que tenía otro compromiso y él le insistió para que los acompañaran, bajaron y para su sorpresa era una actividad con decanos y directores de la carrera. Añadió que ahí hizo algunas observaciones directamente al Presidente respecto a ese proyecto.

Como no tenía información y allí se comentó que había iniciado a través del Programa de Naciones Unidas (PNUD), cuando estaba en la Cámara de Cuentas el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, a través de uno de sus colaboradores llamaron a la Sra. Gaudy Crispín para pedirle información, quien la remitió al área de Control Social y desde ahí la remitieron a la Escuela, y le indicaron que la Escuela Nacional de Cuentas era que tenía toda la información. Especificó que el joven a quien pidió que hiciera esa gestión habló con la encargada de ese momento y le remitió las bases que se utilizaron en ese primer proyecto del año 2015 y luego en 2018. Cuando le remitieron la información, copió a la Lic. Elsa Peña Peña, como miembro coordinador, es decir, que eso fue un proceso bastante transparente.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Ahí vio que los dos proyectos que se habían realizado habían iniciado con una decisión del Pleno, lo habían dicho en varias ocasiones, ciertamente, fue invitada luego de que ya todo estaba organizado, las actividades, a participar cuando ya se estaban dando las capacitaciones. Dijo que particularmente no participó porque, primero, en algunos casos tenía compromisos, pero básicamente porque asistir a una actividad que no está aprobada en el Pleno era legitimar algo que a su entender no comenzó como debía, y no era que lo entendía, sino que la reglamentación lo establecía. Añadió que al presente día ya se habían ejecutado fondos con cargo a esa actividad que no estaba aprobada en el Pleno, porque para cada programa que se había desarrollado en la Cámara de Cuentas se había definido un perfil, la cantidad de personas a reclutar, para que se pudieran comprometer los gastos; por esto quería reiterar el llamado al respeto del debido proceso, porque no era lo mismo hacerlo ese mismo día, donde ya había gastos asociados a esas actividades, y en el presente día era que lo iban a aprobar.

Señaló que era igual en el aspecto presupuestario, porque ciertamente en el Plan Operativo Anual (POA) había veinticinco (25) y se estaban sometiendo sesenta y cinco (65). Así mismo, hizo mención del espacio físico, el cual todos habían dicho que era insuficiente el de la Dirección de Auditoría y estaban proponiendo entrar sesenta y cinco (65) personas más, que si bien era cierto que trabajaban de manera externa, en algún momento pernoctarían en el área de Auditoría, ¿y cómo lo harían? Además, aún no tenían equipos, porque los que estaban en proceso de adquisición no alcanzaban ni siquiera para los auditores que tenían, entonces, ¿qué equipos tecnológicos les darían?

En ese mismo orden, cuestionó ¿dónde estaba el plan?, ¿en cuáles auditorías serían asignados?, ¿cómo?, ¿cuándo?, ¿dónde? Con la necesidad que tiene la Cámara de Cuentas y la demanda social de sacar auditorías de calidad, deberían estar contratando personas con experiencia en auditoría e ir reclutando jóvenes parcialmente para irlos formando, porque sí estaba de acuerdo en que la Institución, en sentido general, completa, había que renovarla, porque había personas con muchos años que tenían una forma de trabajar muy aprendida y arraigada, por lo cual tenían que ir entrando personas jóvenes que vieran los

Jara
f
to
e
af

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

aspectos y los procedimientos desde otra perspectiva y utilizar esa combinación, la experiencia de la persona de edad y la innovación de la persona joven. Añadió que ese proceso daba trabajo, pero les permitiría llegar a un mayor número de auditorías anuales, que a su entender todos estaban comprometidos con eso, pero respetando el debido proceso y no lo estaban haciendo y no costaba hacerlo desde el principio.

Indicó que en el presente Pleno, de ser aprobado ese programa, presentaría su voto disidente, y señaló: “Es el voto de Tomasina, no es un voto en contra de nadie, nadie se tiene que sentir atacado por esto, estas son mis consideraciones, lo que pienso, por lo que les he explicado, por lo que he expresado en reuniones anteriores y nada más. Simplemente estoy resguardando mi responsabilidad, y es para eso que se dan las 48 horas, para que uno pueda recabar información; considero si como buena práctica compartirlas si se quiere, pero es si se quiere, no estamos obligados a ello. Las 48 horas es para cada uno, para que conozca y pueda buscar a fondo toda la información que sustenta un punto de agenda que se va a conocer”. Puntualizó que quería aclararlo.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, en relación al llamado de los colaboradores, indicó que no tenía dudas del involucramiento de ninguna de las áreas, y señaló que sus observaciones puntualmente iban en relación al proceso seguido con el proyecto, en qué momento se daba cada etapa del proyecto y la falta de presentación y aprobación formal por el Pleno previo a iniciar toda la logística.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó: “Como es del conocimiento de todos y, últimamente, como ha sido reconfirmado por las personas con las que de alguna u otra manera nos estamos relacionando a nivel nacional e internacional, como forma de involucramiento de los diferentes actores. Siempre ha sido mi punto de vista, y estoy totalmente claro de eso como de que Dios existe, de que nosotros acá necesitamos personas que vengan con experiencia de buenas prácticas en firmas internacionales de auditoría; siempre ese ha sido mi discurso y eso que no se sienta de ninguna manera como una

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

discriminación al que no ha tenido la oportunidad de trabajar en firmas. ¿Qué es lo que ocurre con las firmas? Que son los que mejor ejercen el ejercicio de la auditoría externa, y eso a todo el que tiene información y conocimiento del tema, ese era un tema que no hay discusión, porque está claro. Por eso en algunos momentos he dicho, ni el equipo de la propia Cámara de Cuentas, incluso todos sus miembros de manera conjunta, le da por los tobillos a firmas internacionales de las 'before', o sea, en materia de auditoría externa de ellos es que hay que aprender y como todo proceso amerita conocer el negocio, conocer el cliente, en ese sentido, para auditar en el Estado parte del proceso lógico y natural de la práctica de auditoría es conocer las regulaciones, el sector y demás".

Indicó que estaba totalmente de acuerdo en buscar personal competente y que de ese grupo de jóvenes que aplicaron, concursaron aproximadamente mil setecientos (1,700), que era un proyecto o era...(sic), es un proceso de reclutamiento y selección, igual que se ha hecho para ingresar las personas que habían ingresado en esta gestión, la única diferencia de los nombramientos anteriores y de estos era la cantidad, pero fueron sometidos al mismo proceso de evaluación, lo único que en los otros casos los que competían no habían sido nunca tantos; que ahora habían competido mil setecientos (1,700), incluyendo colaboradores de la Institución que se les dio la oportunidad de concursar, y gracias a su desempeño en el proceso de reclutamiento y selección, pruebas, evaluaciones, contrario a otros que habían querido que aquí se les promoviera a través de la búsqueda de apoyo político, porque había tenido gente que trajeron cartas firmadas por más de cinco senadores y se pretendió proponer la recomendación de esa promoción, porque de esa manera se mandaba un mensaje de que se les daba oportunidad a las personas de adentro. "Sí, pero que compitan, que sea por sus méritos, y el mérito se demuestra en las evaluaciones y la libre competencia".

Manifestó que la única diferencia de los nombramientos anteriores y los de ahora era la cantidad, que lo que se había hecho era convocar a un grupo de personas, invitar las universidades para que sirvieran de difusores de esa convocatoria, pero fue un proceso que se publicó en las redes y en todos los medios, es decir, todo

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

el que tenía intenciones de ingresar a la Cámara de Cuentas...(sic); cuando eso se realizó, que fue con herramientas tecnológicas, entraron a entender y a ver el llamado que se hacía, personas hasta de China y de diferentes países y continentes y fue un proceso sumamente transparente. Añadió que con eso lo que quería decir era que los nombramientos era lo que conocía el Pleno y preguntó si con anterioridad los nombramientos que el Pleno había aprobado se habían sometido a consideración previa del Pleno, no, se sometía a consideración del Pleno si nombraría o no, que eso era lo que atribuía la ley al Pleno.

Con respecto al tema del análisis presupuestario, externó que realmente cuando la intención llegó, recuerden que cuando llegamos no teníamos presupuesto ni para desvincular y estábamos al tope, en función a los recursos que se visualizaban que se podían ahorrar, indicó que la capacidad que tenían era solo de veinticinco (25), pero si ya gracias a Dios y a las gestiones que habían hecho de manera individual y conjunta, tenían presupuesto, esa era la razón por la que se había incrementado de veinticinco (25) a sesenta y cinco (65) y debían tener claro que no serían los únicos nombramientos, porque de los diferentes despachos estaban mandando centenares de currículos y de personas para ser evaluadas, entonces era con la intención de ser nombradas sin que el Pleno previamente aprobara o no inclusión de personal.

Resaltó que la Ley n.º 10-04 lo que establecía era que se sometiera al Pleno la aprobación o no de los nombramientos, las remociones y los emolumentos salariales, que eso era lo que la ley de la Cámara de Cuentas establecía, que con respecto a nombramientos se trate.

En relación al espacio físico dijo lo siguiente: “Por eso es que insisto tanto en la necesidad de que los auditores, en la medida de lo posible, y más los que van a fungir como gerentes y directores, tengan experiencia de firmas, porque es que las firmas son las que trabajan diferentes proyectos, hacen diferentes auditorías, tienen que lidiar, Mario, Elsa, Tomasina, Catano, tienen que lidiar con la administración de personal. Es diferente a cuando yo estoy en una oficina trabajando en un departamento de auditoría interna, que estoy atendiendo con

Jara
e
d.
Op
p.s.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

la misma cantidad las demandas que tengo, pero cuando es una firma externa, en función a los requerimientos de trabajo tú puedes manejar uno, como tres o cuatro proyectos al principio. Sobre los espacios físicos eso no nos tiene a nosotros que preocupar, porque sería una ineficiencia y una falta de gestión pensar que vamos a tener todos los auditores acá. La única posibilidad de esto sería cuando ya el país haya evolucionado a tal nivel que para hacer la auditoría no tengamos que desplazarnos y en ese caso se pudieran analizar diferentes alternativas, a tener un edificio con quinientos (500) auditores, hay otros medios y hay otras formas, es decir, cuando los auditores están aquí en la planta no estamos produciendo, no estamos trabajando”.

Finalmente indicó que básicamente eso era lo que quería comentar, y preguntó a la Lcda. Elsa Peña Peña si quería que el equipo se presentara ante el Pleno a decir algo o si entendía que se sometiera a consideración, porque era consideración del Pleno que decidiría si aprobaba o no, haciendo uso de las facultades que tiene cada uno, como en ese caso el del comentario de los votos comentados y demás.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó: “Cuando yo recibí la Escuela Nacional de Cuentas, que el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, dijo: ‘aquí la única que es maestra es Elsa Peña, la Escuela me la asignaron a mí, la Escuela estaba inactiva, más que un pasivo a largo plazo. Qué resulta, cuando yo veo que no hay actividad y hay lo que dijo la Lic. Tomasina Tolentino de Mckenzie, de que verdaderamente esos programas están, que yo comencé a leerlos, yo lo traje aquí al Pleno y les dije que era un buen proyecto y hay que buscar dinero y recuperé y puse once millones cuatrocientos mil de pesos (RD\$11,400,000.00) para que ellos entraran de una vez, porque la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (Pepca) había dicho que no había confiabilidad, y ahí comenzamos a buscar jóvenes para que vinieran, personas para trabajar, para contratar a jóvenes, pero el proceso, que el Ing. Francis Valdez Soto va a explicar lo que él hizo en Tecnología, se invitaron las universidades porque estábamos con la pandemia de la COVID-19, para que ellos vinieran y se guardó el protocolo, y yo lo informé eso aquí, de que no constara, no nada, nada más fueron los directores de escuelas de las diferentes áreas.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Si vinieron tres (3) decanos de tres (3) universidades porque no lo creían y vinieron a mí, se me acercaron y dijeron: 'usted no me va a dejar firmar porque mi nombre no está ahí en esa lista', le dije sí, usted puede firmar y poner su nombre, su universidad, y ponga ahí que usted vino y me dijo que nunca se había hecho, que habían invitado a la universidad la Cámara de Cuentas en los años que tiene; 'nosotros vinimos a observar a ver si es a cogernos de relajo'.

"Vino también una de las mujeres que fue presidenta de aquí de la Cámara de Cuentas, Sra. Elsa Rodríguez, quien pertenece al Consejo de AP, y ella dijo: 'nunca se había hecho', cuando la Cámara de Cuentas estaba allá abajo fue ella presidenta, porque habló mucho conmigo, porque ella es maestra, y me dijo: 'yo vine a observar y a ver, y soy la más mayor que está aquí', y era la que más hablaba. Porque ella dijo: 'la Cámara está haciendo lo que ninguno había tomado en cuenta, de darles una participación a las universidades'. Tomamos que fue la plataforma de la universidad, que yo traje un 'brochure' aquí y le dije al exdirector de Comunicación Estratégica, el trajo el 'brochure' que bajó del internet y yo le dije que aquí hay muchísimos jóvenes que entraron por ese programa, aquí estamos entrando sesenta y cinco (65)".

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, pidió disculpa a la Lcda. Elsa Peña Peña por interrumpirla e indicó que quería aclarar algo que a su entender era lo que estaba dando la confusión. Señaló que en la Institución se habían hecho otros procesos de reclutamiento y selección, muchos, para incluir una persona, para entrar dos y se va el Pleno, que era una de las razones por las que no se identificaba con llamar este proceso de ese nombre, que el llamar este proceso con ese nombre era lo que había provocado confusión, e informó que en los anteriores procesos de "Jóvenes Auditores" sí se hacían y se objetaban con apoyo de organismos internacionales, básicamente el PNUD, y el que se hizo en la actualidad lo que hicimos fue aprender de la mecánica que utilizaron para el proceso, pero fue un trabajo de reclutamiento y selección que hizo la Cámara de Cuentas, de igual manera como hacía los procesos de reclutamiento y selección de todas las áreas, que quizás eso era lo que estaba presentando la confusión.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Agregó: “¿Qué es lo que se necesita para un nombramiento? La validación de la necesidad, la validación de la plaza y la validación de los recursos económicos, y ese dinero que nos aumentaron casi en un 100 % va destinado al área de Auditoría, específicamente a captar nuevos talentos y darles las herramientas que necesitan, o sea, inició con veinticinco (25) por esa situación. Si ustedes consideran, para poder agilizar más, pudieran hacer otra sesión, para grabar y hacerla pública, cómo fue el proceso de reclutamiento y selección, pero vamos a dejar que pasen los demás para que comenten brevemente y someter a votación”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó que lo que sí tenía el proceso era que por primera vez en la historia no tenía cuotas ni repartos ni amiguismos y sobre esa base, obviamente, era probablemente el proceso más diáfano que ha habido en la Cámara de Cuentas.

Acto seguido, los directores y encargados mandados a llamar entraron al salón del Pleno.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, le externó al Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, que si quería comentar algo para que los directores y encargados escucharan y después de ahí para darles una participación breve y que concluyera el proceso.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que de parte del Pleno querían escuchar de los directores y encargados presentes el proceso que se llevó con relación al reclutamiento y selección de los sesenta y cinco (65) propuestos nuevos auditores.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó que se hiciera en orden de cómo ocurrieron los hechos. Dicho esto, cedió la palabra al Ing. Francis Valdez Soto.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Haciendo uso de la palabra, el **Ing. Francis Valdez Soto**, director de Tecnología de la Información, manifestó que desde el área que coordina trabajaron en la elaboración del formulario automatizado que permitiera a los participantes, sin necesidad de que llegaran a la sede central poder hacer su solicitud, porque ese formulario le permitía agregar todos los anexos que fueran necesarios, según lo requerido, y el mismo iba haciendo las validaciones de que si no cumplían con un criterio que no pudieran pasar al próximo. Luego, desde ese punto se fue recibiendo la data en la Dirección de Recursos Humanos que iba realizando las validaciones de quienes estaban cumpliendo con los criterios establecidos y demás, y hasta la fecha tenían una data de todas las personas que participaron con todos los anexos que se utilizaron en ese proceso.

El **presidente** preguntó si el proceso generó inclusión global de todo el que quisiera participar o si hubo algún sesgo o intención de que, si lo recomendaba "fulano o fulana", ¿cómo fue el acceso a todo el que quisiera participar?

El **Ing. Francis Valdez Soto**, director de Tecnología de la Información, respondió que fue tan abierto que recibieron consultas de diferentes países, es decir, que no solamente se participó de República Dominicana, también de Estados Unidos, China, Chile y varios países más. Añadió que no tuvo ninguna programación ni nada por detrás, que a todo el que participó y proporcionaba toda la información se le permitió, y a los que tuvieron alguna situación también les dieron el soporte y pudieron culminar con éxito.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, preguntó cuáles eran los criterios, el perfil en términos de la profesión, edad, experiencia, ¿qué se pedía?

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, respondió que los criterios sobre los cuales se montó el proyecto fueron los siguientes: "Se buscan personas jóvenes de las áreas de contabilidad, derecho, ingeniería civil, arquitectura e informática. Se requería graduación, presentación de certificado de graduación, título, no antecedentes

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

penales, y un índice mínimo de tres (3) puntos para aplicar”, que todo el que remitía con los requisitos establecidos podía acceder a la página tal cual explicó el Ing. Francis Valdez Soto. Agregó que todo el que aplicó fue seleccionado y filtrado.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, preguntó por las edades de los participantes.

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, respondió que la edad era hasta los 31 años.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que las edades oscilaban entre 20 y 30 años y el documento estaba, que el Ing. Francis Valdez Soto lo subía al portal de la CCRD.

La encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, explicó que se cargó en la página un documento con los requisitos básicos que debían tener, se hizo la publicación en las redes sociales para que todos pudieran aplicar, se dio tiempo y también se publicó en las plataformas de las universidades del país a nivel nacional.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que también se publicó a través de la plataforma de las principales universidades del país que asistieron al encuentro, entre las que citamos, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Universidad Iberoamericana (UNIBE), Universidad Acción Pro Educación y Cultura (UNAPEC), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), Universidad O & M, Universidad del Caribe (UNICARIBE), Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD), entre otras.

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, señaló que se difundió masivamente a nivel nacional, todos podían aplicar, y los que tuvieron algún inconveniente técnico, si llamaban,

Jans
e
f
o
d

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

coordinaban con la Dirección de Tecnología y se habilitaban para que pudieran aplicar, que los que no pudieron hacerlo a través de la plataforma vinieron a la Institución y en recepción se habilitó un dispositivo para orientación y que nadie se quedara sin aplicar por no tener el conocimiento para acceder a la plataforma. Añadió que luego se procedió con la depuración mediante el proceso establecido, se validó no antecedentes penales y también se hizo una depuración secundaria; además, el tema del índice académico, documentación oficial que presentaban versus lo que habían reportado en la plataforma para validar si era cierto.

Informó que se procedió a realizar la evaluación técnica conforme a los lineamientos establecidos por fases y a todo el que aplicó se le envió una convocatoria, asistió, firmó una lista de asistencia, se corrigió, se interpretó, se enviaron los resultados; el que no estaba conforme con el resultado reclamó, se le recibió la reclamación, físicamente se presentó y validaron el trabajo que se hizo y se llevó a un acta de la reclamación con el resultado correspondiente. Informó que eso pasó con todo lo que se evaluó, con todas las fases, al final se procedió con el tema de las entrevistas, en las cuales estuvieron presentes Recursos Humanos, Auditoría y los miembros del Pleno que fueron convocados y que asistieron a la actividad.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que quería que la Lcda. Matildes Díaz Matos manifestara lo que le había dicho, que antes del proceso el que no quedó dentro de los que fueron los veinte y los treinta, cuántos reclamos tuvieron que darle explicación de por qué, porque dijeron que se hizo muy cerrado, aclaró que hacía referencia a los que quedaron que tenían 31, 32 y 33 años, qué ellos habían dicho, porque algunos querían traer abogados.

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, explicó que muchos servidores interesados, entendiendo que la limitante de la edad no podía ser lo que constitucionalmente les podían poner como impedimento para...(sic), hubo que darles explicación del porqué del nombre del programa "Jóvenes Auditores", que la Institución había validado que esas edades eran las que se necesitaba para ese programa, pero que iban a seguir

El Jans
e
d.
d.s.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

activos en la base de datos de la Cámara de Cuentas para otros proyectos de esta Entidad, porque ya era definir, que de hecho la base de datos estaba disponible, para que cuando quisieran sacarle provecho ahí había mucha información.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que esos eran los que tenían experiencia y que pasaban de 31 años a 40 años, que tenían experiencia y maestría.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó si se partió de un diagnóstico para establecer el criterio y determinar el número a reclutar por área de desempeño, e indicó que quería saber si ellos lo tenían.

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, respondió que el número a reclutar no lo tenía la Dirección de Recursos Humanos, sino que todo fue en consenso con la Lcda. Elsa Peña Peña, que era la coordinadora del Programa, el Sr. Janel Andrés Ramírez Sánchez que siempre estuvo dando el apoyo y las orientaciones en la dinámica de lo que se implementaría, y se analizó lo que había ocurrido en los programas anteriores, y sobre esa base se cimentó lo que harían.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, informó que eran veinticinco (25) que iban a reclutar, pero se rompió el parámetro por lo que explicó el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó al Ing. Francis Valdez cuántas personas habían participado.

El **director de Tecnología de la Información** respondió que participaron alrededor de mil novecientas (1,900) personas.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, quiso saber, de todos esos cuántos quedaron en la lista de elegibles por el hecho de haber agotado todo el proceso hasta la meta final.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, preguntó si la meta final era la que estaban viendo en la presente sesión del Pleno.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó nuevamente: “Todos se evaluaron, ¿cuántos tenemos que pudieron agotar el proceso que están disponibles para la contratación en función de la necesidad que tengamos, ¿cuántos tenemos?”

La **Lcda. Matildes Díaz Matos**, encargada de la División de Gestión de Personal de Recursos Humanos, respondió que tenían sesenta y cinco (65).

El **Presidente** externó que se habían reclutado sesenta y cinco (65), y quiso saber si estaban entendiendo su pregunta. Dijo: “Se hace un proceso, lo cursa un grupo, todos están en igualdad de condiciones para ser seleccionados, porque ya llegaron al punto final, todos los que lograron pasar los diferentes filtros están aquí todos, ahora bien, lo mismo que pasa con un proceso de auditoría, de planeación, ¿cuántas voy a hacer?; en función de mi capacidad, ¿cuántos voy a reclutar?, en función a la capacidad que tenga para contratarlos. Tenemos sesenta y siete (67) ahora, yo pregunto, ¿si nosotros tuviésemos todos los recursos del mundo cuántos pudiésemos reclutar de ese proceso?, ¿cuántos pasaron todas las pruebas?”. Dicho esto, preguntó al **Lic. Claudino Sosa Mena** si tenía algo que decir.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, externó que al final se quedaron con setenta y siete (77), y hubo personas que al final no les interesaba y dijeron que seguirían con su trabajo, que los que pasaron y a quienes les interesaba era a esos sesenta y cinco (65).

La **Lcda. Daisy Maríñez**, directora interina de Auditoría, informó que la convocaron en el proceso para entrevistar a los jóvenes auditores, para lo cual le facilitaron un material, el listado de los jóvenes de la forma en la que habían sido

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

convocados, un formulario donde estaban las preguntas que se les haría. Añadió que por las funciones que desempeña decidió hacerse acompañar de Evelyn Peguero, encargada de Ejecución de Auditoría, y Ledy Paulino García, supervisora de Grupo. Explicó que fue una jornada muy organizada y venían como estaban estipulados los horarios, que estaban sentados en un lugar y la persona sentada en una silla, se les hacían las preguntas y ellos contestaban.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que en base a eso la directora interina de Auditoría ponía su opinión con respecto a qué calificación darles para fines de...(sic).

La **Lcda. Daisy Mariñez**, directora interina de Auditoría, indicó: "Individual, porque estábamos separados".

El **Presidente** preguntó a la Lcda. Daisy Mariñez: "¿Usted recibió de Janel Ramírez, no voy a involucrar a los otros, alguna instrucción de –me interesa ese candidato?".

La **Lcda. Daisy Mariñez**, directora interina de Auditoría, respondió que no había recibido ninguna instrucción.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, expresó que no era porque aquí...(sic), esas personas no las conocía, que conoció dos (2) porque les dio clases en el interior.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que había que dejarle la misma pregunta porque había dos (2) miembros ahí con la Lcda. Daisy Mariñez, estaba el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos y también Elsa Peña, porque ahí había abogados. Agregó que nunca compartió preguntas ni criterios con la directora interina de Auditoría, sino que cada quien escribía, llenaba su papel y no comentaban.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Daisy Mariñez**, directora interina de Auditoría, externó que quizás luego de la evaluación sí decían la capacidad que tenía cada quien, si les había gustado o no.

El **Presidente** indicó que ese era el rol de la Lcda. Daisy Mariñez, quien estaba haciendo lo que tenía que hacer. Dicho esto, quiso saber si tenían alguna pregunta o comentario. En ese mismo orden, les indicó a los directores y encargados presentes que el Pleno estaba conociendo y decidiendo si aprobarían o no esos nombramientos, que como sabían era una facultad del Pleno. Recalcó que era una facultad del Pleno que el Presidente propusiera las personas que se vincularían o desvincularían, pero era el Pleno que decidía, la mitad más uno, que comentaban que la diferencia entre esta sesión de ahora y otras sesiones, donde se habían ingresado personas, la única diferencia era la cantidad, porque en otro momento, cuando más se habían ingresado fueron quizás diez (10), y en esta serían “sesenta y pico”. Consideró que era lo mismo, porque se hizo un proceso masivo, transparente y novedoso, para tener una base de elegibles lo mejor posible, que en su caso estaba sorprendido porque veía mucho interés de esos jóvenes de formar parte de una nueva Cámara de Cuentas, que no sabía si los demás lo habían percibido, porque a veces se presentaba, en la Institución, no a evaluar a nadie, sino a ver el proceso que estaban llevando.

Recalcó que lo expuesto lo sorprendió mucho, y también se sorprendió por información que le daban los directores y encargados, de que había algunas personas que ganaban hasta noventa mil pesos (RD\$90,000.00) y que eran capaces de venir aquí por sesenta mil pesos (RD\$60,000.00), que no era el dinero lo que les interesaba, sino aportar a su país. Indicó que lo que se había gastado en ellos fue una picadera y un almuerzo, cuatro o cinco sábados, que si eso representaba alguna situación “Janel Ramírez lo cubre y se los regala a esos jóvenes, un almuerzo, eso se lo pago como se les pagó en otros casos invitaciones para que fueran a actividades gremiales”. Dijo que eso era lo que les caracterizaba, porque tenían un compromiso nacional.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Enfatizó que también le sorprendió de los jóvenes que en las evaluaciones que les estaban dando, producto de las capacitaciones y la Ley n.º 10-04 y las leyes vinculantes, cuando les daban las evaluaciones, que no sabía qué les preguntaban y qué no, porque creía en la delegación y en la confianza, estaban sacando notas escandalosas, hacia arriba, es decir, que al parecer fue muy bueno el proceso, porque al evaluarlos con temas nuevos que no conocían sacaban sobre los 95, y eso, desde su punto de vista, era un reconocimiento a todos los que intervinieron, que eran los directores y encargados presentes y las personas que los acompañaron en el proceso de reclutamiento y selección.

Se preguntó lo siguiente: “¿Tiene el Pleno que aprobar eso previo?, no, el Pleno lo que tiene que decidir para cada uno de ellos es si lo nombra o no, que el hecho de que históricamente se hayan hecho cosas, que no hayan sido de conformidad a la ley, no necesariamente tiene que decir que lo tengamos que seguir haciendo. Repito, es facultad del Pleno aprobar o no los nombramientos, las cancelaciones, los emolumentos salariales y demás. ¿Qué es lo que estamos haciendo hoy aquí? Aquí de manera individual, si un miembro entiende que una de estas personas no puede ser nombrada, por alguna situación, lo somete a consideración y es lo que diga la mayoría, pero la mayoría no la creó la Lcda. Tomasina, no la creó la Lcda. Elsa Peña, la Lcda. Elsa Catano, el Lic. Mario Fernández ni el Lic. Janel Ramírez, es de manera independiente lo que nosotros consideremos y si la mitad más uno aprueba está aprobado. Ahora bien, los demás miembros tienen la libertad y el derecho a poder motivar su voto clasificándolo en los diferentes tipos de clasificaciones”.

Finalmente agradeció a los directores y encargados por su presencia, e indicó que ese tipo de convocatoria nacía porque a veces era bueno que cada quien comentara, que no se sintieran tampoco presionados, que no se sintieran de ninguna manera que no habían confiado en ellos ni en sus capacidades, sino que era sencillamente haciendo un poco más transparente el proceso.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó la palabra antes de que se fueran los directores y encargados, e indicó que el Ing. Francis Valdez Soto no los conocía a

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ninguno porque no había participado, sin embargo, el sábado pasado los instruyó respecto a la tecnología que manejan los auditores. Dicho esto, le preguntó cómo le había ido dándoles clase.

El **Ing. Francis Valdez Soto**, director de Tecnología de la Información, comentó que fue muy sorprendente, porque le tocó la tanda de la tarde, donde el proceso tiende a ser más delicado, pero con el tema estuvieron activos participando y le tocó cerrar la parte del taller y prácticamente no querían retirarse, es decir, vio jóvenes muy activos que les gustaba la tecnología e investigar. Dijo que los conoció en ese momento, que tenía información de todos, pero que no le había tocado interactuar con ellos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó lo siguiente: "Igual como yo me pagué, le dí a Compras y Contrataciones, el Lic. Claudino Sosa que sabe, igual que doña Estela Acosta e invité a la Lcda. Daisy Mariñez, que dijo: 'yo vengo los sábados, pero algunas veces no puedo subir'; a la Lcda. Matildes Díaz no hay que decirle, porque ella bien lo sabe, y vino Aduanas y se quedó encantado con ese grupo".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que, en sentido general, para que la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, lo hiciera más resumido, todos los que habían venido habían manifestado eso, que lo que había que pedirles era que lo formalizaran. Agregó que producto de ese proceso tenían tres (3) colaboradores internos, que exhibiendo lo que es transparencia y decisión participaron en el proceso en vez de estar buscando apoyo.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que participaron diez (10) y que los otros se habían quemado.

Retomando la palabra, el **Presidente**, indicó que estaba hablando de los tres (3) que pasaron, aunque participaron varios, sin estar buscando cuña donde ninguno de los miembros, porque eso no funcionó en ese proceso ni funcionaría mientras estuvieran aquí. Agregó que participaron diez (10), porque eso era abierto a todo el que quisiera, en vez de estar buscando que necesitaban ser promovidos, y

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

buscando padrinos, porque aquí hubo personas que habían mandado comunicaciones a la Lcda. Daisy Maríñez firmadas por más de siete (7) senadores y señaló que no trabajaba así ni cogía presión de nadie, y como decía el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, “nos eligieron, pero no son los que nos dirigen”, que esos participaron, pero había otros que querían promoción buscando cabildeo, pero no se sometían a evaluación y esos jóvenes se sometieron a evaluación y hubo tres (3) que pasaron la prueba y esos que pasaron por eso se presentaban de manera separada por un asunto de promoción, porque ya eran parte de nosotros, que podían fijarse de lo extenso y transparente del proceso.

Añadió que eso definitivamente había que documentarlo, hacer algo audiovisual para hacerlo público, que era abanderado de que las sesiones se transmitieran en línea, para que la ciudadanía supiera lo que se estaba manejando, que no eran temas confidenciales, que la confidencialidad estaba a la hora de planificar el trabajo de auditoría.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, dijo que apoyaba eso.

Continuando con su intervención, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, lo consideró excelente y bueno, e indicó que de esa forma se acababa la tentación de sectores externos de querer motivar a que de aquí salieran informaciones para ellos estar al tanto de lo que pasaba, como de hecho le comentaron, que no sabía si era verdad, que asuntos internos se lo habían enseñado a miembros fuera diciendo “mira como circuló esto tuyo”, y cuestionó cómo era posible que llegaran a ese nivel, pero era el país que tenían y esa era la formación que los que formaban parte de la Institución tenían, porque cómo era posible que algo que se comentara aquí lo enseñarían fuera, una carta de eso, que no decía que fuera verdad, pero era lo que se había dicho.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, indicó que un senador en una ocasión le enseñó un voto disidente suyo que se lo habían enviado de aquí y le describió a la persona que fue y se lo entregó.

Jas
f.
o
@
el

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que igual ocurrió con el que el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos y ella firmaron, se lo enseñaron en una página con la firma del Lic. Fernández Burgos y su firma, un voto que llevó al Pleno que lo llevaron los dos firmados juntos y después se lo mandaron a separar, se lo enseñaron en un celular.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que creía mucho en hacer público lo público, lo confidencial no, una estrategia para un trabajo de auditoría, eso no. Dijo que le gustaría que revisaran las facultades del Pleno y que vieran los temas que el Pleno vería, con la finalidad de que también los retroalimentaran, porque esos temas eran muy globales, porque el Pleno aprueba plan de compras, plan de auditoría y una serie de consideraciones de manera global, que después que lo aprobó lo que habría que hacer era cumplir de manera interna con el debido proceso. Finalmente, agradeció a los directores y encargados y les deseó feliz resto del día y feliz fin de semana.

El **Lic. Claudino Sosa Mena**, director de Recursos Humanos, invitó a los miembros a que el sábado pasaran por la Institución porque seguían completando la capacitación de los jóvenes.

El **Presidente**, continuando con la agenda, dijo que como era de conocimiento de todos existían algunas consideraciones de dos miembros, y sometería a votación, como lo habían hecho en otros casos, si estaban de acuerdo con el nombramiento de las personas que estaban listadas en la relación presentada, que formaría parte íntegra del acta, que tenían un total de sesenta y tres (63) candidatos, expresó que a su entender había un error, y solicitó a la secretaria general auxiliar que le ayudara a revisar.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que eran sesenta y cinco (65) más tres (3).

Jas
ch.
dp
e
j.p

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que si eran sesenta y cinco (65) más tres (3) en el documento que él tenía solo veía que totalizaba sesenta y tres personas.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, sugirió que buscaran las dos hojas que estaban firmadas por Glendy.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que veía sesenta y cinco (65).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló que ahí estaban también los tres (3) empleados que tenían asignación y faltaba una hoja, la de los sesenta y cinco (65).

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que de esos sesenta y cinco (65) realmente eran sesenta y cuatro (64), porque había una persona que tenía una nota que decía que se retiró y había un correo que envió retirándose, lamentablemente. Dijo que los tres (3) que serían promovidos serían los que estaban en el documento. En ese mismo orden, dijo que lo someterían a consideración y preguntó si lo leían o si enviaban la relación firmada de manera íntegra para que la **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Baez de Peña** tuviera el control.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, externó que fuera puesta a la relación.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que pondrían la relación y la inicializarían para que la secretaria general auxiliar tuviera el control, añadió que le pondría una seña al documento.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, preguntó si realmente serían sesenta y dos (62).

Jans
A
D.O.
EP
e

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Presidente** respondió que serían sesenta y cuatro (64), que la Sra. Ana Karina Santana Payano era a la única que había que excluir, que tenía la nota ahí porque se retiró, que sería bueno ver qué fue lo que le pasó, si fue que se desesperó.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, expresó que tenían los anexos, y solicitó a la secretaria general auxiliar que excluyera a la persona y que imprimiera el documento porque así se irían del salón con todo listo.

El **Presidente** consideró que si firmaban todos eso le serviría a la secretaria general auxiliar.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, aclaró que en el legajo como estaba excluida una persona podían sacarla para que quedara la relación que se asentaría en el acta.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, afirmó que el nombre estaba en la primera hoja y se trataba de la Sra. Ana Karina Santana Payano.

Retomando la palabra, el **Presidente**, expresó que, para ir adelantando, mientras la secretaria general auxiliar hacía lo encomendado, la propuesta producto del mismo proceso de evaluaciones, estaba el Sr. Mario Antonio Hernández Rodríguez, como abogado; la Sra. Mayra Cristina Blanco Báez, abogada, y la Sra. Vicky Rosd de León Paredes, auditora.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro secretaria del Bufete Directivo, manifestó que esos tres (3) estaban en el punto 4.1.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que ese era otro tema.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que lo indicado era correcto, en ese mismo orden, expresó que para ir ganando tiempo, en lo que la secretaria general auxiliar preparaba lo solicitado, sometería a votación que los

Jas

A.

ef

@

4

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que estuvieran de acuerdo con la aprobación de la inclusión, la integración de esas personas con su nombramiento en la Institución que levantaran la mano en señal de aprobación, y con tres (3) votos a favor y con el voto disidente de las licenciadas Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, y Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro secretaria del Bufete Directivo:

DECISIÓN DEC-2022-033 (C):

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, la contratación de sesenta y cuatro (64) auditores para la dirección de Auditoría de esta Cámara de Cuentas, con el salario y los beneficios que conlleva la posición y efectividad 1.º de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, como al efecto **REMITA**, el listado anexo a la presente decisión a las áreas correspondientes, a los fines de realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

El siguiente cuadro, contentivo de los nombres de los jóvenes auditores designados fue el corregido por la Dirección de Recursos Humanos.

(Ver cuadro en la próxima página)

Jas
@
f.
i.
o
e

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA JOVENES AUDITORES 2021

DATOS GENERALES / CALIFICACION FINAL / 64 INCLUIDOS EN CAPACITACION

CARRERA	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	EDAD	ENTREVISTA
Contabilidad	Karla Isabel	Castellanos Madera		24	100
Contabilidad	Maria Lissette	Molina Alcantara		23	100
Contabilidad	Alanna Zarahid	Fipo Pérez		23	99.8
Contabilidad	Yohanny Altagracia	Ramirez De Los Santos		25	99.8
Contabilidad	Crislayre	Rojas Cuevas		30	99.5
Contabilidad	Dariana	Montilla Del Orbe		22	99.5
Contabilidad	Luisa Maria	Heredia Hidalgo		24	99.3
Contabilidad	Michel Esperanza	Amarante Suazo		24	99.3
Contabilidad	Aimy Caroline	Brito Castillo		21	98.8
Contabilidad	Juan Francisco	Ventura Arias		27	98.7
Contabilidad	Addonay	Núñez Peguero		29	98.7
Contabilidad	Cynthia	Montero Soler		28	98.3
Contabilidad	Pablo Pascual	De Oleo Guerrero		26	98
Contabilidad	Diego José	Estrella Vargas		27	98
Contabilidad	Carmen Virginia	Guzmán Arias		23	97.7
Contabilidad	Licelotte	Mercado Rosario		23	97.5
Contabilidad	Heleen Anyely	Medina Cuevas	04	29	97.5
Contabilidad	Emiliz	Cordero Camilo		23	97.3
Contabilidad	Geninkson	De la Rosa Tejada		26	96.5
Contabilidad	Evelly Estefany	Castro de Gonzalez		29	96
Contabilidad	Rosairy Steffania	Abrey Torres		26	95.5
Contabilidad	Nanyelis Nathalie	Matos Ortiz		23	95.5
Contabilidad	Marian Nikole	Hernández Jiménez		23	95.3
Contabilidad	Elvis Francis	Mendoza Zapata		25	95
Contabilidad	Katherine	Yasmil Bautista		29	94
Contabilidad	José Emmanuel	Abreu Columna		23	94

OP
h.
Jans

4
D

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Contabilidad	Juan	De La Cruz Calzado	28	93.8
Contabilidad	Rosa Liz	Manzanillo Gil	25	93.5
Contabilidad	Junior	Moronta Méndez	29	92.7
Contabilidad	Yakaity	Caro Feliz	26	92.3
Contabilidad	Estefany Yafreisi	Chávez Guzmán	29	92.2
Contabilidad	Margelis	Montero Montero	25	92
Contabilidad	Luis Miguel	Ovalle de los Santos	29	91.5
Contabilidad	Marie Lucile	Delgado Garrido	21	91
Contabilidad	Elizabeth	Bautista Alcantara	26	90.5
Contabilidad	Maria Cecilia	Lopez Silverio	26	89.5
Contabilidad	Madelyn	Marte	23	89.5
Contabilidad	Diego Sebastian	Almonte Villa	22	87
Derecho	Amny Mabel	Ulloa Luciano	26	99
Derecho	Anel	Núñez Rodríguez	24	97.8
Derecho	Elsa Karina	Delgado	26	97.4
Derecho	Paula Elena	Santana Gómez	22	94.6
Derecho	Gloria Nilda	Ferreras	26	94
Derecho	Emmanuelle Alejandro	Landa Hernández	22	92
Derecho	Cynthia Paola	Peralta Hiraldo	25	91.5
Arquitectura	Adrian	García Rosa	28	98
Arquitectura	Fidel Ernesto	González Rojas	29	98
Arquitectura	Yoendi Antonio	Belén Beltré	30	97.3
Arquitectura	Esteban José	Castro Peña	29	97
Arquitectura	Sharinet Cesarina	Cabrera Beard	27	95
Ing. Civil	Anabel Altagracia	Navarro Pichardo	30	98.5
Ing. Civil	Maria Laura	Rosario Altagracia	30	96.3
Ing. Civil	Carlos Eduardo	Morcello Ureña	29	94.3
Ing. Civil	Socrates Alexander	Sena Beltré	28	94
Ing. Civil	Ana Paola	Boitel Cambero	30	94
Ing. Civil	Pavel Alberico	Valdez Chalas	27	93.7
Ing. Civil	Marlenny Elizabeth	Ortiz Ferreira	29	91.7

Jas
@
h
A
D
P

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Ing. Civil	Ney Rafael	Cordero Ramon		26	91.7
Ing. Civil	Dania Yaneurys	Ogando De oleo		26	91
Ing. Civil	Anthony	Ureña Badia		27	90.2
Ing. Civil	Iris	Valdez Rodriguez		26	89.7
Ing. Civil	Johan Alberto	Rodriguez Santana		26	89.3
Ing. Civil	Carlos Alfredo	Santa Cid		24	86.7
Sistemas	Alberto José	Troncoso Espinal		27	93.5

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS JOVENES AUDITORES 2021								
CARRERA	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO PROPUESTO	TOTAL POR AREA	NIVEL	SALARIO DE INGRESO	EXPERIENCIA / CARGO DE SUPERVISION
Arquitectura	Adrian	Garcia Insa		Auditor Técnico	16	13	\$6,918.00	N/A
Arquitectura	Edel Ernesto	Gonzalez Rojas						
Arquitectura	Yanadi Antonio	Belén Beltré						
Arquitectura	Shannel Cesania	Cabrera Eivand						
Ing. Civil	Esteban José	Castro Peña						
Ing. Civil	Mario Laura	Rosario Altagracia						
Ing. Civil	Carlos Eduardo	Morcelo Ureña						
Ing. Civil	Pavel Alberto	Valdez Chalas						
Ing. Civil	Martiny Elizabeth	Ortiz Ferrera						
Ing. Civil	Ney Rafael	Cordero Ramon						
Ing. Civil	Dania Yaneurys	Ogando De oleo						
Ing. Civil	Anthony	Ureña Badia						
Ing. Civil	Iris	Valdez Rodriguez						
Ing. Civil	Johan Alberto	Rodriguez Santana						
Ing. Civil	Carlos Alfredo	Santa Cid						
Ing. Civil	* Ana Paola	Boitel Cambero						
Ing. Civil	Socrates Alexander	Sosa Beltré		Jefe de Grupo	1	14	68,003.00	IMBERT DOMINGUEZ Y ASOC., GTF. DE AUDITORIA DE PROYECTOS, 2016- ACTUAL
Ing. Civil	Anabel Altagracia	Nazario Richardo		Supervisor de Grupo	1	15	89,786.00	OCIO CONSTRUCCION, ENC. DE CUBICACIONES / CONST. BURGOS LOPEZ, GERENTE DE PROYECTOS, 2021-ACTUAL
Contabilidad	Karla Isabel	Castellanos Madera		Auditoría	16	13	\$6,918.00	N/A
Contabilidad	Maria Lisette	Molina Alcantara						
Contabilidad	Alonso Zarahid	Filipo Pérez						
Contabilidad	Yohanny Altagracia	Ramirez De Los Santos						
Contabilidad	Crislayre	Rojas Cuevas						
Contabilidad	Luisa Maria	Mercedia Hidalgo						
Contabilidad	Michel Esperanza	Amarante Suazo						
Contabilidad	Almy Caroline	Brito Cayillo						
Contabilidad	Juan Francisco	Ventura Aras						
Contabilidad	Addonay	Núñez Peguero						
Contabilidad	Cynthia	Montero Soler						
Contabilidad	Pablo Pascual	De Oleo Guerrero						
Contabilidad	Diego José	Estrella Vargas						
Contabilidad	Carmen Virginia	Guzmán Aras						
Contabilidad	Liceolte	Mercado Rosario						
Contabilidad	Helen Anyely	Medina Cuevas						
Contabilidad	Emiliz	Cordero Camilo						
Contabilidad	Gerinkson	De la Rosa Tejeda						

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Contabilidad	Everly Stefany	Castro de González		Auditor/a	17	13	56,918.00	N/A
Contabilidad	Rosary Stefania	Abreu Torres						
Contabilidad	Nanyels Nathalie	Matos Ortiz						
Contabilidad	Elvis Francis	Mendoza Zapata						
Contabilidad	Juan	De La Cruz Contreras						
Contabilidad	Rosa Luz	Manzanillo Gil						
Contabilidad	Yakely	Cuen Fielu						
Contabilidad	Estefany Yalereu	Chavez Guzman						
Contabilidad	Margelys	Montero Montero						
Contabilidad	Luis Miguel	Ovalle de los Santos						
Contabilidad	Marie Lucile	Delgado Garrido						
Contabilidad	Maria Cecilia	Lopez Siverio						
Contabilidad	Madelyn	Marte						
Contabilidad	Diego Sebastian	Almonte Villa						
Contabilidad	* Elizabeth	Bautista Alcántara						
Contabilidad	Gariana	Montilla Del Orde	Jefe de Grupo	6	14	68,003.00	DELOITTE, AUDITOR SENIOR, 2019 ACTUAL.	
Contabilidad	Ana Karina	Santana Payano					CEPM, CONTADOR SENIOR, 2013 ACTUAL	
Contabilidad	Marion Nikole	Hernández Jiménez					PWC, AUDITOR ASOCIADO, 2019-2021. /BHD LEON, OFIC. DE AUDITORIA INTERNA, 2021- ACTUAL	
Contabilidad	Katherine	Yamil Bautista					STO. DGO. COUNTRY C., SUP. DE AUDITORIA, 2015 ACTUAL	
Contabilidad	José Emmanuel	Abreu Columna					DELOITTE, ENC. DE AUDITORIA, 2018 ACTUAL.	
Contabilidad	Junior	Moreno Méndez					MCORE ULA, SENIOR DE AUDITORIA, 2020 / CONTRALORIA, AUDITOR II, 2020 ACTUAL	
Derecho	Ammy Mabel	Ulloa Luciano	Abogado Auditor	7	13	56,918.00	N/A	
Derecho	Anel	Núñez Rodríguez						
Derecho	Elsa Karina	Delgado						
Derecho	Paula Elena	Santana Gómez						
Derecho	Gloria Nilda	Ferreiras						
Derecho	Emmanuel Alejandro	Linda Hernández						
Derecho	Cynthia Paola	Paralta Hraldo						
Sistemas	Alberto José	Troncoso Espinal	Auditor Informático	1	13	56,918.00	N/A	
SERVIDORES INTERNOS								
Derecho	Mario Antonio	Hernández Rodríguez		Abogado	7	13	56,918.00	N/A
Derecho	Mayra Cristina	Blanco Biez		Abogado				
Contabilidad	Vicky Rosal	De León Paredes		Auditor/a	1			
* Observación: Las Candidatas Ana Paula Bailei Cambrero, Ing. Civil y Elizabeth Bautista Alcántara, Contadora, se encuentran en estado de embarazo, por lo que su ingreso se ejecutará tan pronto las mismas concluyan con el tiempo estipulado de manera legal para tales fines.								

Jara
@
f.
d.b.
of

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Posterior a la decisión, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, miembro Secretaria del Bufete Directivo, pidió la palabra para indicar lo siguiente: “Quiero comenzar diciendo que siento un tanto de molestia y hasta agresividad en la forma de presentar y de preguntar a los colaboradores que vinieron a explicar el proceso, como dije al inicio, esto es un voto de Tomasina, que intentaba salvar su responsabilidad civil, administrativa y penal. Hemos hecho juicio de valor, no me caracterizo por eso, no lo he hecho ni nunca lo haré, no estoy dudando de ustedes ni de nadie de este proceso, si conocen o no conocen, yo tampoco conozco, porque Claudino me dijo, sé que hay una persona que fue mi compañera de trabajo en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (Capgefi), joven también, auditor, y no he sido parte de ese proceso, o sea, que si está dentro de los sesenta y cuatro (64) es por sus buenas calificaciones, que no dudamos de la transparencia del proceso. Sin embargo, mantenemos, y luego de escuchar reiteramos, que no se ha cumplido el debido proceso, que no es un proceso de reclutamiento de personal pura y simple, por varias razones, la misma Matildes Díaz Matos, a viva voz decía: ‘igual que otros programas, que otros proyectos’.

“La diferencia de la edad, si fuera un proyecto de reclutamiento no deberíamos tener exención de edad, porque eso es inconstitucional, entonces debería ser un proceso abierto y participativo. En adición a eso, celebro y aplaudo que por primera vez aquí se esté haciendo un proceso sin cuota, y eso no debía ser solamente esta vez, debe de ser siempre y debe ser también en toda la República Dominicana, porque no tiene que haber cuota, porque estos son recursos públicos y esos recursos son de todos y provienen de todos los que pagamos impuestos. “La prueba más fehaciente de que esto es un programa es que así se llama en la convocatoria, así se llama en la agenda que conocimos el día de hoy, así se llama en la base que lo sustenta y en las explicaciones que han dado los colaboradores que ustedes mismos han llamado.

“Este proyecto siempre ha iniciado con una decisión del Pleno, 2015, 2018, porque está dirigido a un sector específico y claramente la Ley de Inversión Pública define lo que es un plan, un programa y un proyecto, y en esa misma forma escalonada. Se han hecho comentarios, como decía, que si di instrucciones, que

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

si conozco, no, de eso no se trata. Se trata de que difiero de la decisión de la mayoría, del pensar de la mayoría y por eso utilizo la vía que me dan las normas, la Constitución y las leyes de salvar mi voto y nada más, pero esto no es un voto contra nadie ni mucho menos.

“También creo que debemos, cuando nosotros hacemos una consulta o traemos personal, ver qué temas tratamos delante de ellos, ser específicos y focalizar las consultas y los comentarios a lo que específicamente se está tratando; se tratan temas que nada tienen que ver, entonces debemos ser específicos; dicho esto, me voy a ir directamente a los motivos de mi divergencia, voy a citar en lo que me baso y reiterar el debido proceso, así que me amparo en la Constitución de la República, en la Ley n.º 10-04 y su Reglamento de Aplicación, en la Ley n.º 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en la Ley n.º 247-12.

En la parte final, en la parte III. *Estructura de forma y fondo como debió ser presentada la moción en el Pleno, antes de la actual ejecución e implementación referente al Programa Jóvenes Auditores 2021-2022:*

- 1) Incorporación del tema en una agenda del Pleno, para debate pormenorizado, reparos, aportes, incorporación de sugerencias o reservas de los programas de capacitación, revisión de plazas disponibles, proyectadas y sus correspondientes presupuestos y posterior aprobación, amparado en los documentos aportados.
- 2) Posterior a la aprobación, notificación de la decisión adoptada por el Pleno a las áreas de implementación para su trámite y cumplimiento.
- 3) Lanzamiento del programa, invitación a los actores (universidades y/o directores de carreras y público en general) del llamado a concurso.
- 4) Aprobación de los clasificados y llamado a capacitaciones.
- 5) Contratación.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

IV. Motivo de nuestra divergencia:

- 4.1 De lo referenciado anteriormente debe entenderse e interpretarse que tal como establece la ley este punto debió, previo a todo lo realizado, ser conocido, debatido y resolutado por el Pleno antes del inicio del proyecto cuyo resultado dará lugar a emolumentos salariales.
- 4.2 Además, dicha actividad, hasta el punto que se encuentra en el día de hoy, ya ha generado gastos asociados a la logística y coordinación, como son: material gastable, refrigerios y almuerzo, horas de trabajo de personal, entre otros. Estos montos deben estar sustentados en una autorización previa y antes de emitir convocatoria, capacitaciones y reuniones de evaluación.
- 4.3 Se advierte que mal haría este Órgano en continuar con la contratación y desarrollo del Programa Jóvenes Auditores 2021-2022, dado que dicho programa, implementación y ejecución práctica no fue conocido por la máxima autoridad de la Cámara de Cuentas, lo que representa a todas luces una inobservancia al debido proceso, y de manera "ipso facto" la convierte en nula de pleno derecho.
- 4.4 En este orden de ideas, constatamos que al interpretar las disposiciones vigentes que conceden calidad para actuar a este Órgano, y con él a sus departamentos, no corresponde continuar con dicho proceso, de conformidad a que a la fecha no existe resolución o decisión alguna que apruebe el mismo, empero ya fue de público conocimiento la estructura programática, requisitos para la aplicación, parámetros, selección de participantes y capacitación.
- 4.5 Entendiendo que, tal como ha establecido el tratadista Gendín Sabino, en su obra *Tratado General del Derecho Administrativo: "El acto administrativo no surte sus efectos jurídicos hasta su publicación o notificación al interesado o interesados"*.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4.6 Para cerrar nuestras consideraciones tanto de hecho como de derecho, hemos de hacerlo reseñando la premisa que plantea el catedrático Julio José Rojas Báez en su libro *El debido proceso en el bloque de Constitucionalidad Dominicana*, al establecer que: “...la dimensión sustantiva del debido proceso tiene como uno de sus objetivos el evitar un comportamiento arbitrario por parte de quien esté investido de autoridad o poder público”.

Conclusión: en vista de lo antes expuesto, la suscrita es de postura de que tal y como hemos desarrollado en los fundamentos del presente voto disidente, la resolución del consenso debió ser emitida cónsona y orientada en declarar la NULIDAD del programa Jóvenes Auditores 2021-2022; y con esto todo lo realizado y ejecutado hasta la fecha, reiterando por demás, que para lo sucesivo deben respetar y acogerse a los procedimientos de deliberación de todo tema de esta naturaleza tal como establece nuestra ley, su reglamento de aplicación y el Reglamento del Pleno de Miembros, siempre apegado al debido proceso, la tutela efectiva y las garantías de los procedimientos.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)”.

A los fines de documentar el acta anexamos de manera íntegra el voto disidente de la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, miembro secretaria del Bufete Directivo.

(Ver voto disidente en las próximas páginas)

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Voto Disidente de La Miembro Tomasina Tolentino de McKenzie, sobre el Punto 3.1 de La Agenda conocida el día dieciocho (18) del mes de marzo del Año dos mil veintidós (2022), Sobre la ejecución del Programa Jóvenes Auditores 2021.

Con el debido respeto hacia el criterio mayoritario reflejado en el Pleno conocido el día dieciocho (18) del mes de marzo del Año dos mil veintidós (2022). Sobre la ejecución del Programa Jóvenes Auditores 2021 de manera muy específica: sobre el punto de la Agenda conocida y que originó la presente Decisión y de acuerdo con las opiniones que mantuvieron en la deliberación, nos sentimos en la necesidad de emitir nuestro voto disidente, sustentando el mismo bajo el amparo de lo que establece: **La Constitución de la República Dominicana**, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015); **la Ley 10-04, de Cámara de Cuentas**; G.O. Núm. 10252, d/f 20 de enero del año 2004, **El Reglamento No. 06-04**, del 20 de septiembre del 2004, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); **la Ley 107-13**, Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, G. O. Núm. 10722 d/f 8 de agosto del año 2013, **la Ley No. 41-08, de Función Pública** de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho (2008), **así como a las disposiciones vigentes de la Resolución Número 2010-016-02, Emanada de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil diez (2010); que instituye el Reglamento del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana**, a fin de ser coherentes con la posición mantenida, en el voto disidente desarrollado a continuación.

I. Sinopsis del caso:

1.1. A raíz de la agenda propuesta para ser conocida por el Pleno en el punto 3.1, abordara lo siguiente: **“... Conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores 2021-2022.”** esta Miembro y a la vez Secretaria del Bufete Directivo, tiene a bien emitir el presente voto disidente, de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales que enunciamos y citamos, así como a lo que se expone y plasma a continuación:

1.2. A raíz de las publicaciones en Redes Sociales, presentación y reunión entre la Escuela Nacional de Cuentas con Directores y Coordinadores de las Escuelas de Contabilidad, Ingeniería Civil, Arquitectura, Informática y Derecho de las diferentes Universidades de País. En fecha dos (02) del mes de junio del año

Ave. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 1 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

dos mil veintiuno (2021), puso en ejecución el Programa Jóvenes Auditores dos mil veintiuno (2021), en el cual la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, invitó a jóvenes dominicanos entre 21 y 30 años, egresados de las carreras de Contabilidad, Derecho, Ing. En Sistemas, o Ing. Civil y/o Arquitectura, a participar del Programa Jóvenes Auditores, para ser capacitados en los fundamentos de la Auditoría Gubernamental, y así seleccionar aquellos que presenten un mejor desempeño con miras a formar parte del cuerpo de profesionales de la CCRD.

1.3. Entendiendo que se realizó un llamado a participar, el cual fue puesto en circulación con fechas establecidas entre el catorce (14) al dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) para que en horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 3:00 p.m. pueden depositar los Curriculum Vitae, específicamente en el área de Recepción de la CCRD.

1.4. Hasta este punto es propio hacer una breve reseña y para que así conste el procedimiento que todos los honorables miembros de esta Cámara de Cuentas conocen. Por ello de manera inicial nos retrotraeremos a la Sesión de fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil quince (2015), Acta de Referencia No. PL-2015-002, Constancia Número: DEC-2015-013 en la cual se decidió lo siguiente, a saber:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR, como al efecto APRUEBA, la apertura de un nuevo programa de veinticinco (25) jóvenes auditores y abogados para la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República ha determinado que, concerniente al presente proceso, se deban cumplir condiciones establecidas para su contratación, en las que se requerirá una edad comprendida entre 21-25 años, un (1) año como mínimo de experiencia, y una calificación que ha sido dividida en 80 puntos para la fase de evaluación, y 20 puntos atribuidos para la entrevista final.*

1.5. Posteriormente y sobre lo antes indicado, es menester indicar que como dicho proyecto originalmente surge como una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los parámetros por igual que los mismos había establecidos fueron conocidos por dicho pleno y evaluado su practicidad, es por ello que sobre el programa presentado y sobre lo que previamente se había aprobado, en la Sesión de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil quince (2015), Acta de Referencia: PL-2015-009, Constancia Número: DEC-2015-069, el pleno decidió lo siguiente, a saber:

ARTÍCULO ÚNICO: *APROBAR, como al efecto APRUEBA, mantener como requerimiento el título universitario que*

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 2 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

soporte la profesión a la que están concursando los participantes en cuanto al reclutamiento del Programa de Jóvenes Auditores, y aumentar la ampliación del margen de edad requerida a veintiocho (28) años.

1.6. Siguiendo con la línea del tiempo y a modo de edificación y delimitación precisa tanto de hechos como de derechos, es que resulta contrario a la norma, el espíritu de nuestra ley y su reglamento de aplicación al Reglamento del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas, que un incidente de esta naturaleza pueda pasar sin que ninguno de los controles previos haya avisado o realizado su informe al respecto, dado que estamos comprometiendo fondos públicos y además violentando los procesos propios de este órgano colegiado, al desconocer las competencias de su máxima autoridad que es Pleno, tal como fue conocido y aprobado un segundo programa en la Sesión de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018). Acta de Referencia: PL-2018-008, DEC-2018-086, la cual decidió lo siguiente, a saber:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto, **APRUEBA,** el programa denominado "Jóvenes Auditores 2018" auspiciado dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

SEGUNDO ARTÍCULO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a las áreas correspondientes para que, en coordinación con las instituciones patrocinadoras, elaboren un instructivo básico con miras al desarrollo del Programa de formación de aspirantes a ser auditores de la CCRD, de conformidad a la propuesta anexa a la presente decisión.

1.7. Luego de lo ut-supra indicado, hemos de pasar a los hechos y situación actual, donde a la fecha el punto controvertido sobre el "Programa que a la fecha se encuentra no sólo en desarrollo, sino con la preselección de 65 candidatos" sin dicho tema haber sido aprobado, votado y/o debatido en el Pleno, resulta a todas luces **que el mismo es Nulo de Pleno derecho.**

1.8. Lo anterior da lugar a inferir que todo lo realizado a la fecha está amparado en la aprobación de la máxima autoridad, cuando la realidad es que no lo es.

1.9. En adición a todo lo antes indicado es oportuno plasmar y a la vez responder, pero en esta ocasión permitiéndole la palabra y la respuesta total a un tratadista en esta ocasión el Dr. Secaira, a saber:

"...No obstante las características de ejecutoriedad y de legalidad de los actos administrativos: los actos deben cumplir ciertos requisitos básicos para ser válidos y

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 3 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

eficaces. Por ello las mismas autoridades que los emiten, sus superiores jerárquicos o los tribunales de jurisdicción administrativa están capacitados para tutelar su legalidad; es decir, para definir su legalidad, dentro de los límites que la propia norma jurídica permite.¹

1.10. En el caso de la especie y al compartir la tesis del El Uruguayo Enrique Sayagués, mismo que es de postura que:

“...Los actos administrativos son de la más variada especie, dependiendo del fin que van a cumplir, de la autoridad que los emite o de las normas legales aplicadas a cada caso...”²

1.11. Hemos de recordar que, nulos de pleno derecho son los actos administrativos que subvierten el orden constitucional, vulneren derechos fundamentales, sean dictados por un órgano manifiestamente incompetente o al margen del procedimiento establecido o contengan vicios sancionados con nulidad por leyes específicas (Ley 107-13, artículo 14).

1.12. Sin perjuicio de todo lo antes expuesto, debemos tomar en consideración, que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 69 de nuestra Constitución, se dispone que:

“...Las normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas...”

1.13. Es oportuno indicar que de conformidad al artículo 50, de la Ley 10-04, de Cámara de Cuentas, el cual de manera expresa indica lo siguiente:

“...Responsabilidad Directa. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso o custodia de recursos materiales serán responsables hasta por culpa de su pérdida y menoscabo...”

1.14. El catedrático Julio José Rojas Báez, en su libro “El debido proceso en el bloque de Constitucionalidad Dominicano” establece que, a saber:

¹Secara Durango Patricio, Curso Breve de Derecho Administrativo, Editorial Universitaria, Quito-Ecuador, pp. 184 - 189.

² Enrique Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, Editorial Marin Blanchi Altuna, Montevideo, 1986, Tomo I, p. 391.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"...El derecho al debido proceso figura en varios instrumentos internacionales de los cuales la República Dominicana es parte. Sin embargo, cabe destacar que el hecho de que tantos instrumentos internacionales se refieran al debido proceso presenta ciertos desafíos para los Estados..."¹

1.15. Razón por la cual citamos las siguientes disposiciones en las cuales se sustenta y ampara primero el Derecho que estamos llamados a tutelar y segundo en los motivos y argumentos en que se fundamenta el presente voto disidente, a saber:

Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015):

Artículo 6.- Supremacía de la Constitución. Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución.

Artículo 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.

Artículo 69.- Tutela judicial efectiva y debido proceso. Toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas.

Artículo 138.- Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

¹ Rojas Julio, El Debido Proceso en el Bloque de Constitucionalidad Dominicana, Editora Manatí, Primera Edición, Santo Domingo, República Dominicana, p.68.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682 3290

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Artículo 248.- Control externo. La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria.

La Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

Artículo 3.- Recursos públicos. Para los fines de la presente ley, se entenderá por recursos públicos la totalidad de los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y derechos que pertenezcan al Estado o a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, incluyendo los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier título, realicen a favor de aquellas personas naturales, jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Artículo 18.- Ejercicio de la función administrativa; de, el cual establece lo siguiente, a saber:

"...La máxima autoridad de la Cámara de Cuentas **es el Pleno**, integrado por todos sus miembros, cuya dirección permanente estará a cargo del presidente de la entidad..."

Artículo 24.- Capacidad e Idoneidad del Personal. La Cámara de Cuentas dispondrá de personal altamente calificado, de reconocido prestigio profesional y **valor ético**, para cuya gestión dispondrá de adecuados sistemas de administración de recursos humanos que tomen como referencia principal la competencia en su área de especialidad, el desempeño en el cargo, **los progresos demostrados y la conducta personal y profesional, de conformidad con el reglamento** a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 25.- Reglamento de Personal. A los fines señalados anteriormente, el Pleno de la Cámara de Cuentas adoptará un reglamento de recursos humanos, que incluirá los deberes, derechos y atribuciones, escalafón, valoración de puestos y un plan de carrera, que será efectivo gradualmente, **para permanencia y** promoción de sus servidores.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 6 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Reglamento No. 06-04, del 20 de septiembre del 2004, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004);

Art. 28.- El personal de la Cámara de Cuentas está constituido por todas aquellas personas vinculadas a la misma por una relación de servicios, que estén bajo la dependencia de la Cámara y que son retribuidas con cargo a las consignaciones para gastos de personal comprendidas en su presupuesto.

Párrafo I: La relación de servicios entre la Cámara y su personal se regirá por lo previsto en el presente Reglamento y en las normas de desarrollo que apruebe el Pleno, siéndole de aplicación supletoria los conceptos del régimen general de la función pública.

Párrafo II: En la normativa que apruebe el Pleno para la contratación del personal técnico, se deberán estipular las garantías para que este personal, cuando hubiere sido capacitado con recursos públicos, donaciones o cooperación si es unilateral o bilateral, tenga la obligación contractual de trabajar por un periodo determinado dentro de la Cámara durante o a partir de la finalización de los mismos.

Ley 107-13, Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en sus artículos:

Artículo 3. Principios de la Actuación Administrativa: de manera específica conforme los principios de:

- 1) Principio de juridicidad: En cuya virtud toda la actuación administrativa se somete plenamente al ordenamiento jurídico del Estado.
- 2) Principio de servicio objetivo a las personas: Que se proyecta a todas las actuaciones administrativas y de sus agentes y que se concreta en el respeto a los derechos fundamentales de las personas, proscribiendo toda actuación administrativa que dependa de parcialidades de cualquier tipo.
- 4) Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación argumentación que debe

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 7 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.

8) Principio de seguridad jurídica, de previsibilidad y certeza normativa: Por los cuales la Administración se somete al derecho vigente en cada momento, sin que pueda variar arbitrariamente las normas jurídicas y criterios administrativos.

9. Principio de proporcionalidad: Las decisiones de la Administración, cuando resulten restrictivas de derechos o supongan un efecto negativo para las personas, habrán de observar el principio de proporcionalidad, de acuerdo con el cual los límites o restricciones habrán de ser aptos, coherentes y útiles para alcanzar el fin de interés general que se persiga en cada caso; deberán ser necesarios, por no hallarse un medio alternativo menos restrictivo y con igual grado de eficacia en la consecución de la finalidad pública que pretenda obtenerse; y, finalmente, habrán de ser proporcionados en sentido estricto, por generar mayores beneficios para el interés general y los intereses y derechos de los ciudadanos, que perjuicios sobre el derecho o libertad afectado por la medida restrictiva.

10. Principio de ejercicio normativo del poder: En cuya virtud la Administración Pública ejercerá sus competencias y potestades dentro del marco de lo que la ley les haya atribuido, y de acuerdo con la finalidad para la que se otorga esa competencia o potestad, sin incurrir en abuso o desviación de poder, con respeto y observancia objetiva de los intereses generales.

13. Principio de coherencia: Las actuaciones administrativas serán congruentes con la práctica y los antecedentes administrativos salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos.

14. Principio de buena fe: en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 8 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

21. Principio de ética: En cuya virtud todo el personal al servicio de la Administración Pública, así como las personas en general han de actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

22. Principio de debido proceso: Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

Artículo 4. Derecho a la Buena Administración y Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública. Se reconoce el derecho de las personas a una buena Administración Pública, que se concreta, entre otros, en los siguientes derechos subjetivos de orden administrativo:

- 1) Derecho a la tutela administrativa efectiva.
- 2) Derecho a la motivación de las actuaciones administrativas.
- 3) Derecho a una resolución administrativa en plazo razonable.
- 4) Derecho a una resolución justa de las actuaciones administrativas.

Artículo 5. Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública. Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en sus relaciones con la Administración Pública, los siguientes deberes:

- 1) Cumplir con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general.
2. Actuar de acuerdo con el principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en los procedimientos, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, evitando la reiteración de solicitudes improcedentes.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682 3290

Página 9 de 15



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4. Observar un trato respetuoso con el personal al servicio de la Administración Pública.

5. Colaborar en el buen desarrollo de los procedimientos, cumpliendo con sus obligaciones previstas en las leyes.

Artículo 6. Deberes del personal al servicio de la Administración Pública en el marco de las actuaciones y procedimientos administrativos. El personal al servicio de la Administración Pública, en el marco de las actuaciones y procedimientos administrativos que le relacionan con las personas, tendrá, entre otros.

Artículo 8. Concepto Acto Administrativo. Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.

Artículo 9. Requisitos de Validez. Sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado.

Artículo 14. Invalidez de los Actos Administrativos. Son nulos de pleno derecho los actos administrativos que subviertan el orden constitucional, vulneren cualquiera de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, los dictados por órgano manifiestamente incompetente o prescindiendo completamente del procedimiento establecido para ello, los carentes de motivación, cuando sea el resultado del ejercicio de potestades discrecionales, los de contenido imposible, los constitutivos de infracción penal y los que incurran en infracciones sancionadas expresamente con nulidad por las leyes.

Párrafo 1. Se considerarán anulables los actos administrativos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, los que vulneren las normas de procedimiento, los que

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 10 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

carezcan de motivación suficiente en el ejercicio de potestades administrativas regladas, y los que se dicten en desviación de poder por cuanto aun respetando las formas externas de su producción se aparten del fin para el que se otorgó la potestad. (subrayado y negritas nuestro).

Artículo 15. Objeto. El procedimiento administrativo previsto en este capítulo tiene por objeto establecer aquellas normas comunes a los procedimientos administrativos que procuran el dictado de resoluciones unilaterales o actos administrativos que afectan a los derechos e intereses de las personas, ya impliquen, entre otros, permisos, licencias, autorizaciones, prohibiciones, concesiones, o resolución de recursos administrativos o la imposición de sanciones administrativas y en general, cualquier decisión que pueda dictar la Administración para llevar a cabo su actividad de prestación o limitación.

Párrafo I. Es finalidad de este procedimiento administrativo garantizar el acierto de la decisión administrativa, al tiempo que se asegura la protección de los derechos e intereses de las personas.

Párrafo II. Las normas de este capítulo tienen carácter supletorio de las disposiciones de la presente ley que se refieren al procedimiento sancionador y del procedimiento de recurso administrativo. Asimismo, tienen carácter supletorio en los procedimientos administrativos contenidos en leyes sectoriales.

Párrafo III. Las resoluciones administrativas singulares que no constituyan actos administrativos formales, por carecer de carácter vinculante u obligatorio, y cualquiera que sea la forma que adopten (recomendaciones, valoraciones, interpretaciones, asesoramientos u actuaciones análogas), habrán de inspirarse en los principios de transparencia, participación, y motivación, en virtud de las características y el objeto de que se trate en cada caso.

Artículo 55. Órganos Colegiados. Los órganos administrativos compuestos por tres o más miembros se sujetarán a lo dispuesto en esta ley, sin perjuicio de lo que establezcan sus disposiciones de creación o las

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 11 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

adaptaciones requeridas para la participación ciudadana.

Párrafo IV. Los miembros de los órganos colegiados tienen derecho a recibir con 48 horas de antelación la información relativa a los asuntos a debatir, a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y expresar su voto disidente de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales.

Ley No. 41-08, de Función Pública:

Artículo 4.- A los fines y efectos de la presente ley, deberá entenderse por:

4. Servidor Público: Persona que ejerce un cargo permanente de la función pública, designado por autoridad competente.

Resolución Número 2010-016-02, Emanada de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil diez (2010); que intuye el Reglamento del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

Artículo 10.- Del Procedimiento de Aprobación. Los temas consignados en la agenda u orden del día, serán conocidos y debatidos por los Miembros presentes, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de estos. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo y preponderante de conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 19 de la referida Ley 10-04.

Artículo 11.- De la característica de la votación: El voto es personal, público e indelegable, por cada uno de los miembros presentes, quienes expresarán su aprobación o rechazo a la moción presentada, no existiendo la abstención. En el caso de negativa, disidencia u oposición a una decisión, el Miembro correspondiente deberá justificar su decisión.

Artículo 16.- Las Actas del Pleno: serán levantadas por orden cronológico, numeradas secuencialmente, en forma escrita y audiovisual. Las actas oficiales del Pleno serán resumidas o ampliadas (in extenso) y contendrán lo siguiente:

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 12 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- Inserción de las votaciones para cada una de las decisiones adoptadas;

- Se consignarán las votaciones que se aprueben a unanimidad o mayoría, **así como los votos disidentes.**

Artículo 25.- De las Prohibiciones y Medidas Disciplinarias: Ningún Miembro del Pleno de la Cámara de Cuentas podrá actuar más allá de las atribuciones que le son conferidas por la Constitución de la República, la Ley número 10-04, de Cámara de Cuentas de la República, su Reglamento de Aplicación número 06-04 y demás normas, resoluciones y decisiones que les sean oponibles.

II) Documentos de sustento que se anexan, y forman parte del presente voto:

1) Convocatoria remitidas y publicitadas (Programa Jóvenes Auditores 2021), con las indicaciones para entrega de los Curriculum Vitae.

2) Comunicación de fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), remitida por la Lcda. Elsa Peña Peña, en la cual se convoca a los Directores y Coordinadores de Carreras al igual que se establece un cronograma para recepción de los Curriculum Vitae de lo participantes.

3) Comunicaciones electrónicas en la que el Lic. Claudino Sosa Mena, remite el programa Jóvenes Auditores 2021 y establece los días desde el 16 al 18 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) para las entrevistas de los aspirantes.

4) Comunicación electrónica de invitación, en la cual la Lcda. Estela M. Acosta Aquino, Directora de la Escuela Nacional de Cuentas, convoca para el sábado veintiséis (26) del mes de febrero del presente año dos mil veintidós (2022) a la continuación del "Programa Jóvenes Auditores 2021".

5) Decisiones DEC-2018-086, DEC-2015-069 y DEC-2015-013.

6) Bases Programa 2015 y 2018

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 13 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

7) Comunicación No.010421/2014 de la Sra. Daysi Mariñez y Com. s/n de fecha 15/07/2014 del Sr. Francisco Nuberg.

III. Estructura de forma y fondo como debió ser presentada la moción en el Pleno, antes de la actual ejecución e implementación referente al Programa Jóvenes Auditores 2021-2022:

- 1) Incorporación del tema en una agenda del Pleno, para debate pormenorizado, reparos, aportes, incorporación de sugerencias o reservas de los programas de capacitación, revisión de plazas disponibles, proyectadas y sus correspondientes presupuestos y posterior aprobación, amparado en los documentos aportados.
- 2) Posterior a la aprobación, notificación de la decisión adoptada por el Pleno a las áreas de implementación para su trámite y cumplimiento.
- 3) Lanzamiento del Programa, invitación a los actores (Universidades y/o Directores de carreras y público en general) del llamado a concurso.
- 4) Aprobación de los clasificados y llamado a capacitaciones.
- 5) Contratación.

IV. Motivos de nuestra divergencia:

4.1. De lo referenciado anteriormente debe entenderse e interpretarse que tal como establece la Ley este punto debió previo a todo lo realizado, ser conocido, debatido y resolutado por El Pleno antes del inicio del proyecto cuyo resultado dará lugar a emolumentos salariales.

4.2 Además, dicha actividad hasta el punto que se encuentra en el día de hoy, ya ha generado gastos asociados a la logística y coordinación, como son: material gastable, refrigerios y almuerzo, horas de trabajo de personal, entre otros. Estos montos deben estar sustentados en una autorización previa y antes de emitir convocatoria, capacitaciones y reuniones de evaluación.

4.3. Se advierte que mal haría este Órgano en continuar con la contratación y desarrollo del Programa de Jóvenes Auditores 2021-2022, dado que dicho programa, implementación y ejecución práctica no fue conocido por la máxima autoridad de la Cámara de Cuentas, lo que representa a todas luces una inobservancia al debido proceso y de manera ipso facto la convierte en nula de pleno de Derecho.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 14 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4.4. En este orden de ideas, constatamos que al interpretar las disposiciones vigentes que conceden calidad para actuar a este órgano y con el a sus Departamentos, no corresponde continuar con dicho proceso, de conformidad a que a la fecha no existe resolución o decisión alguna que apruebe el mismo, empero ya fue de público conocimiento la estructura programática, requisitos para la aplicación, parámetros, selección de participantes y capacitación.

4.5. Entendiendo que, tal como ha establecido el tratadista Gendin Sabino, en su Obra *"Tratado General del Derecho Administrativo"* donde el mismo ha establecido que, "el acto administrativo no surte sus efectos jurídicos hasta su **publicación o notificación al interesado o interesados**".⁴

4.6. Para cerrar nuestras consideraciones tanto de hecho como de derecho, hemos de hacerlo reseñando la premisa que plantea el catedrático Julio José Rojas Báez, en su libro *"El debido proceso en el bloque de Constitucionalidad Dominicana"* al establecer que: "...la dimensión sustantiva del debido proceso tiene como uno de sus objetivos el evitar un comportamiento arbitrario por parte de quien esté investido de autoridad o poder público..."

Conclusión: En vista de lo antes expuesto, la suscrita es de postura de que tal y como hemos desarrollado en los fundamentos del presente voto disidente, la resolución del consenso debió ser emitida cónsona y orientada en declarar la **NULIDAD** del programa Jóvenes Auditores 2021-2022, y con esto todo lo realizado y ejecutado hasta la fecha, reiterando por demás para lo sucesivo deben respetar y acogerse a los procedimientos de deliberación de todo tema de esta naturaleza tal como establece nuestra ley, su Reglamento de aplicación y el Reglamento del Pleno de Miembros, **siempre apegado al debido proceso, la tutela efectiva y las garantías de los procedimientos**.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Tomasina Tolentino de McKenzie
Miembro y Secretaria del Bufete Directivo



⁴Sabino Gendin, *Tratado General de Derecho Administrativo*, Editorial Casa Urgel, Barcelona, p. 329.

⁵Rojas B. Julio, *El Debido Proceso en el Bloque de Constitucionalidad Dominicana*, Editora Maimé, Primera Edición, Santo Domingo, República Dominicana, p. 89.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Marmol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 15 de 15

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA JÓVENES AUDITORES 2021

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana invita a jóvenes dominicanos entre 21 y 30 años, egresados de las carreras de Contabilidad, Derecho, Ing. en Sistemas, o Ing. Civil y o Arquitectura, a participar del Programa Jóvenes Auditores, para ser capacitados en los fundamentos de la Auditoría Gubernamental, y así seleccionar aquellos que presenten un mejor desempeño con miras a formar parte del cuerpo de profesionales de la CCRD.

REQUISITOS GENERALES:

Título de Grado en Contabilidad, Derecho, Ing. de Sistemas, Ing. Civil y/o Arquitectura.

Edad 21-30 años.

Disponibilidad para trabajar a tiempo completo, horario extendido y viajar al interior.

Los interesados deben acercarse a la Recepción de la Cámara de Cuentas, para depositar los siguientes documentos:

- Currículo actualizado.
- Copia de la cédula de Identidad y Electoral.
- Certificación de no antecedentes penales.
- Copia título de grado.

Fechas para Depositar CV
Horario: 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Lugar: Área de Recepción de la CCRD

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D.N.
09 de junio del 2021

Señores
Directores y Coordinadores de Carreras

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, y de haber analizado las importantes observaciones externadas por ustedes en nuestro pasado encuentro, hemos considerado de rigor, por la situación de COVID-19 que estamos viviendo, en pro de resguardar la salud de los jóvenes profesionales que se presentarán a depositar sus documentos, ampliar la fecha de recepción conforme al siguiente calendario, en horario de 9:00am-00pm:

- Lunes 14 y Martes 15 de junio Universidad Autónoma de Santo Domingo
- Miércoles 16 y Jueves 17 de junio Universidad Dominicana O&M
- Viernes 18 y Lunes 21 de junio INTEC y PUCMM
- Martes 22 y Miércoles 23 de junio UTESA y UNPHU
- Jueves 24 y Viernes 25 de junio APEC y UNICARIBE

De manera digital estaremos remitiendo el brochure correspondiente a la publicación para que la puedan difundir por las vías establecidas en sus respectivas universidades.

Esperando el apoyo y la comprensión de todos a este importante proyecto.

Atentamente,

Licda. Elsa Peña Peña
Miembro del Pleno, Coordinadora Escuela de Cuentas

P.D.- Favor acogerse a la fecha y horario establecido en este cronograma.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

De: Claudino Sosa Mena <csmena@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: jueves, 16 de septiembre de 2021 2:20 p. m.
Para: Janel Andrés Ramírez Sánchez <jaramirez@camaradecuentas.gob.do>; Elsa Maria Catano Ramirez <ecatano@camaradecuentas.gob.do>; Tomasina Tolentino <ttolentino@camaradecuentas.gob.do>; Mario Fernández Burgos <mfernandez@camaradecuentas.gob.do>; Elsa Peña Peña <epena@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Programa Jóvenes Auditores 2021

Buenas tardes,

Para el conocimiento de todos los días, jueves 16, viernes 17 y Sábado 18 estamos día completo en la fase de entrevista de los jóvenes preseleccionados. En este proceso tenemos la participación de un representante de Auditoría, (Supervisor-Director), RRHH (Matilde y Claudino Sosa) y de manera intermitente la Señora Elsa Peña y el Sr. Mario Fernández ambos Miembros del pleno.

Estamos comprometidos a que este proceso aporte a la continua transformación de nuestra institución.

Claudino Sosa Mena

Director

Dirección de Recursos Humanos

809-682-3290 ext. 2928

camaradecuentas.gob.do

camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mermol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Estela Meriunice Acosta Aquino <eacosta@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 2:17 p. m.
Para: Janel Andrés Ramírez Sánchez <jaramirez@camaradecuentas.gob.do>; Elsa Peña Peña <epena@camaradecuentas.gob.do>; Elsa Maria Catano Ramirez <ecatano@camaradecuentas.gob.do>; Tomasina Tolentino <ttolentino@camaradecuentas.gob.do>; Mario Fernández Burgos <mfernandez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Invitación de Capacitación

Honorables Miembros del Pleno:

Lcdo. Janel Andrés Ramírez. Presidente

Leda. Elsa Maria Catano. Vicepresidente

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Leda. Tomasina Tolentino. Secretaria
Leda. Elsa Peña. Miembro coordinadora de la Escuela Nacional de Cuentas
Ledo. Mario Fernandez Burgos. Miembro

Distinguidos Miembros del Pleno, después de saldarles, pláceme invitarles a ustedes a la continuación de la capacitación del “Programa de Jóvenes Auditores 2021” para este sábado 26 de febrero, en horario de 9:am a 4:00 pm, en el salón Pedro Miguel Caratini.

Con deferencia,

Atentamente,

Estela M. Acosta Aquino
Directora Escuela Nacional de Cuentas
Dirección: Escuela de Cuentas
809-682-3290 • 809-689-0808
camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • www.camaradecuentas.gob.do
Cámara de Cuentas RD
• Ave. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol
Mano • Apt.to Postal No. 6773 • Santo Domingo D.R., República Dominicana

Jans d.d. Jans

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

CONSTANCIA DE DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA:	13 DE MARZO DE 2018
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2018-008
CONSTANCIA N.º:	DEC-2018-086

A: Miembros del Pleno, direcciones de Recursos Humanos, Financiera, Administrativa, de la Escuela Nacional de Cuentas, de Auditoría, y de Auditoría Interna.

ASUNTO: Aprueba el Programa denominado "Jóvenes Auditores 2018", que será impartido por la Cámara de Cuentas de la República.

DECISIÓN DEC-2018-086:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el programa denominado "Jóvenes Auditores 2018" auspiciado dentro del Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEDAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes para que, en coordinación con las instituciones patrocinadoras, elaboren un instructivo básico con miras al desarrollo del programa de formación de aspirantes a ser auditores de la CCRD, de conformidad a la propuesta anexa a la presente decisión.

Cámara de Cuentas de la República

Eduardo Luna Vilorio
Secretario General Auxiliar

Fecha: 14 de marzo de 2018
CT / Secretario General Auxiliar(ELV)

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

CONSTANCIA DEC-2018-086. Aprueba el Programa denominado "Jóvenes Auditores 2018" que será impartido por la Cámara de Cuentas de la República.
Pág. 1 de 1

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA :	26 DE MARZO 2015
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2015-009
CONSTANCIA N.º:	DEC-2015_069

A :	Miembros del Pleno, Dirección de Recursos Humanos, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
REFERENCIA :	Decisión del Pleno.
OBJETIVO :	Aprueba ampliar los requerimientos para el concurso correspondiente al programa de jóvenes auditores de la CCRD.

DEC-2015-069:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, mantener como requerimiento el título universitario que soporte la profesión a la que están concursando los participantes en cuanto al reclutamiento del Programa de Jóvenes auditores, y aumentar la ampliación del margen de edad requerida a 28 años.

MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS
Secretaría General Auxiliar

Fecha: 30 de marzo de 2015.
PO / Secretaría General Auxiliar (MPLL).

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

CONSTANCIA DEC-2015_069, aprueba ampliar los requerimientos para el concurso correspondiente al programa de jóvenes auditores de la CCRD. Pág. 1 de 1

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN DEL PLENO

SESIÓN DE FECHA :	22 DE ENERO DE 2015
ACTA DE REFERENCIA:	PL-2015-002
CONSTANCIA N.º:	DEC-2015_013

A :	Miembros del Pleno, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Jurídica, Dirección de Auditoría, Dirección Administrativa y Financiera, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y Auditoría Interna.
REFERENCIA :	Decisión del Pleno.
OBJETIVO :	Aprueba la apertura de un nuevo programa para reclutar 25 jóvenes auditores y abogados para la CCRD.

DECISIÓN DEC-2015-013:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la apertura de un nuevo programa de veinticinco (25) jóvenes auditores y abogados para la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República ha determinado que, concerniente al presente proceso, se deban cumplir condiciones establecidas para su contratación, en las que se requerirá una edad comprendida entre 21-25 años, un (1) año como mínimo de experiencia, y una calificación que ha sido dividida en 80 puntos para la fase de evaluación, y 20 puntos atribuidos para la entrevista final.

MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS
Secretaria General Auxiliar

Fecha: 27 de enero de 2015.
PD / Secretaria General Auxiliar (MPLLC).

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

CONSTANCIA DEC-2015_013, aprueba la apertura de un nuevo programa para reclutar 25 jóvenes auditores y abogados para la CCRD.

Pág. 1 de 1

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES



BASES DEL PROGRAMA

Objetivo del Programa: generar nuevas capacidades a través de la integración de jóvenes profesionales de las áreas de Contabilidad y Derecho para ser capacitados en los conocimientos fundamentales de Auditoría Gubernamental, y así seleccionar aquellos que presenten un mejor desempeño durante la capacitación y trabajo de campo del programa, con miras a formar parte del cuerpo de profesionales de la CCRD.

REQUISITOS E INFORMACIONES GENERALES

1. Formación Académica:

Nivel académico de Licenciatura en Contabilidad o Derecho.

2. Nivel de experiencia laboral preferible:

Mínimo un (1) año de experiencia en labores asociada a su área de estudio.

3. Edad: Entre 21-25 años.

4. Salario Propuesto: RD\$30,000.00 (durante el proceso de capacitación y trabajo de campo).

5. Horario de Trabajo: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

6. Lugar de la Capacitación: Cámara de Cuentas, Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu, Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

7. Duración del Programa: 3 meses

8. Meta de Selección: 25 plazas.

9. Competencias técnicas y conductuales requeridas:

- Manejo del paquete de Office (Excel y Word).
- Alto nivel en ortografía y redacción
- Inglés Intermedio (preferible)
- Preocupación por el Orden y la Calidad
- Trabajo en Equipo
- Pensamiento Analítico y Conceptual.
- Orientación a resultados
- Orientación al Cliente
- Identificación/Compromiso con la Organización
- Conocimiento de la Dinámica Organizacional
- Búsqueda de Información
- Tolerancia a la Frustración
- Ética e Integridad
- Trabajar bajo presión
- Experiencia en el área de Auditoría Gubernamental

¹ A la espera de respuesta de la Dra. Belkys.

Perfil Joven Auditor CCRD

Página 1

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES



10. Documentación Requerida y otros requisitos mínimos para participar:

- Curriculum Vitae
- Copia Título de Grado
- Copia de Documento de Identidad y Electoral
- Certificación de No Antecedentes Penales
- Certificaciones de Trabajos Anteriores
- Disponibilidad para trabajar a tiempo completo, horario extendido y viajar (de ser necesario).
- Copia Exequatur

CRITERIOS DE DEPURACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Aspectos y Factores que serán evaluados para ingresar al Programa

Fase	Criterios	Puntaje
1- Verificación de Solicitantes	Documentación	5
	Experiencia Laboral	5
	Excel	15
	Word	5
2 Pruebas Técnicas y Psicométricas	Ortografía	10
	Redacción	10
	Pruebas Psicométricas	10
	Razonamiento	
	Verbal	
	Número*	
3- Entrevista por Competencias		20
Total Fases 1 a 3		80
4- Entrevista Final con Pleno de Miembros CCRD		20
Total Puntaje		100

Los participantes que al final del programa califiquen, serán contratados para formar parte del cuerpo de profesionales de la Cámara de Cuentas adscritos a las áreas técnicas.

Serán seleccionados los 25 candidatos que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Haber asistido a todas las fases de evaluación en las fechas convocadas.
2. Haber obtenido mínimo un 80% del puntaje en cada una de las fases.

Perfil Joven Auditor CCRD

Página 2

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES



3. Haber obtenido un puntaje acumulado final de 80 puntos.

Notas:

1. Para participar en el Programa de Jóvenes Auditores los solicitantes deben depositar de manera física la documentación requerida en las fechas y horarios de recepción establecidos.
2. Solo se recibirá documentación a los solicitantes que cumplan con los requisitos de documentación planteados en este documento.
3. La documentación entregada está sujeta a comprobación de la veracidad de los datos presentados.
4. La Cámara de Cuentas de la República se reserva el derecho de admisión.

Jans
EP
d.d.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
"AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO"

No. 010421/2014

A la : **Dra. Licelott Marte de Barrios**
Presidenta

Asunto : Respuesta a Comunicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de fecha 15 de julio de 2014

Fecha : miércoles, 30 de julio de 2014

Referencia : Comunicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, de fecha 15 de julio de 2014.

Anexos : a) Manual de Puestos Clasificados (Aprobado – 2010)
b) Manual de Puestos en revisión

Con el objetivo de dar respuesta a su solicitud, acerca de expresar una opinión sobre el Perfil Propuesto por el PNUD para el reclutamiento y selección de jóvenes profesionales de la carrera de contabilidad, tenemos a bien informarle que el mismo no se corresponde con el contenido en el Manual de Puestos Clasificados, aprobado en el 2010, ni con el borrador del Manual de Puesto modificado, el cual está sujeto a revisión y posterior aprobación, por lo que señalamos lo siguiente:

1. El numeral 2 del referido Perfil indica que el auditor seleccionado deberá reportarse a dos Direcciones diferentes, entendemos que por principio de organización no debe reportarse o responder a más de un superior.
2. En el numeral 3 donde se define el propósito de la posición debe ser más explícito y estar acorde al Manual de Puestos de la entidad.
3. Debe tener un detalle de las funciones principales que el auditor debe ejecutar.
4. En el numeral 7, el punto correspondiente a la edad, señala como requisito tener entre 21-24 años y según la carta remisión, se fija la edad máxima para la segunda generación en 28 años.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
"AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO"

-2-

A manera de conclusión y considerando que una vez transcurridos seis meses después de la selección, estos auditores pasan a ser empleados fijos de la Cámara de Cuentas, con iguales condiciones a los existentes, entendemos que el perfil propuesto debe ajustarse al contenido en el Manual de Puestos.

Atentamente,

Licda. Daisy Margarita Mariñez Núñez
Directora Interina de Auditoría



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana • Tel. 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
"Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo
de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana"
PROYECTO NO. 00071193



Santo Domingo, D.N.
15 de julio de 2014

Doctora
Licelott Marte de Barrios
Presidenta de la Cámara de Cuentas
República Dominicana
Su Despacho.-

Distinguida Presidenta:

Luego de un cordial saludo, sirva la presente comunicación para remitirle anexo el perfil para el reclutamiento y posterior selección del grupo de **jóvenes auditores segunda generación**. Nos gustaría recibir sus comentarios y/o validación por escrito, con la finalidad de acercarnos los más posible a los perfiles que ustedes buscan y necesitan.

Una vez recibamos su validación, procederemos a la publicación de esta convocatoria en medios impresos y electrónicos. En esta segunda generación, estamos fijando la edad máxima en 28 años.

Nos reteramos a su disposición para cualquier información adicional que requiera sobre este particular;

Con sentimientos de alta estima y consideración, queda de usted,

Francisco Nuberg
Coordinador Nacional (CNP)



FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES

PERFIL PROPUESTO



- 1. Nombre de la posición:** Auditor
- 2. Posición a la que reporta:** Dirección de Auditoría y Dirección de Recursos Humanos
- 3. Propósito de la posición:**

Llevar a cabo los procesos de auditorías correspondientes a los diferentes Departamentos y Áreas de las Instituciones requeridas, cumpliendo con las normas y lineamientos de la Institución.

4. Formación Académica:

Nivel académico de Licenciatura en Contabilidad o Contaduría Pública.

5. Nivel de experiencia laboral requerida:

Mínimo un (1) año de experiencia en labores de contabilidad y/o auditoría.

6. Competencias técnicas y conductuales requeridas:

- Manejo del paquete de Office (Excel y Word).
- Conocimientos básicos en normativas que rigen las actividades de su área (Ley 633 del Contador Público y Normas Internacionales de Información Financiera).
- Juicio Crítico y Capacidad de Análisis
- Orientación a resultados
- Trabajo bajo presión
- Trabajo en Equipo
- Relaciones Interpersonales
- Ética e Integridad

7. Documentación Requerida y otros requisitos mínimos para participar:

- Curriculum Vitae
- Copia Título de Licenciatura
- Copia Exequatur
- Copia de Documento de Identidad y Electoral
- Certificación de No Antecedentes Penales
- Certificaciones de Trabajos Anteriores
- Disponibilidad inmediata para laborar tiempo completo y horario extendido (de ser necesario)
- Disponibilidad para viajes
- Edad entre 21-24 años

8. Salario Propuesto: RD\$30,000.00

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES



CRITERIOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Objetivo del Programa: Reclutar jóvenes profesionales de las carreras de Contabilidad o Contaduría Pública, para ser capacitados en los conocimientos fundamentales de Auditoría Gubernamental, y así seleccionar los mejores para ser parte del cuerpo de auditores de la Dirección de Auditoría de la CCRD.

Duración del Programa: 3 meses, constituidos en 155 horas de capacitación + 300 horas de trabajo de campo.

Meta de Selección: 25 plazas

Aspectos y Factores que serán evaluados para ingresar al Programa

FASES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. <i>Formación Académica:</i> Demostrable con Documentos	
2. <i>Experiencia Laboral:</i> Evaluada a través de referencias y pruebas documentales.	
3. <i>Pruebas Técnicas y Psicométricas:</i> (Excel y/u otros mecanismos que se estimen necesarios para medir aptitudes y actitudes).	70
4. <i>Entrevista por Competencia:</i> Evaluación personalizada de competencias conductuales y técnicas.	
5. <i>Entrevista Final por el Jurado</i>	30

** Los Fases 1 al 4, serán realizadas por la Dirección de Recursos Humanos, a través de la experticia de su División de Reclutamiento y Selección; la entrevista final será efectuada por un jurado conformado por el Pleno de Miembros de la CCRD, el Director de Auditoría de la CCRD, el Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento Institucional CCRD-PNUD y un representante de la Dirección de Recursos Humanos.

Condiciones para calificar:

1. Haber asistido a todas las fases de evaluación en las fechas convocadas.
2. Haber obtenido mínimo un 70 % del puntaje en cada una de las fases.
3. Haber obtenido un puntaje acumulado final de 80 puntos.

Vías de promoción del Programa: El programa a los fines de la obtención de candidatos, se promoverá a través de dos medios de prensa de circulación nacional y página web institucional.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo
de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana"
PROGRAMA JÓVENES AUDITORES 2018

Código: PJA - 2018

BASES DEL PROGRAMA

Objetivo del Programa: generar nuevas capacidades a través de la integración de jóvenes profesionales de las áreas de Contabilidad, Derecho, Ing. Civil o Ing. de Sistemas para ser capacitados en los conocimientos fundamentales de Auditoría Gubernamental, y así seleccionar aquellos que presenten un mejor desempeño durante la capacitación y trabajo de campo del programa, con miras a formar parte del Programa de Formación de Aspirantes a Auditores Gubernamentales de la CCRD.

REQUISITOS E INFORMACIONES GENERALES

1. Formación Académica:

Título de Grado en Contabilidad, Derecho, Ing. Civil, Ing. de Sistemas.

2. Nivel de experiencia laboral:

Un (1) año de experiencia en labores asociadas a su área de estudios según detalle:

Contadores

- Experiencia en revisión, análisis y evaluación de los procedimientos establecidos en auditorías.
- Manejo de Office.
- Habilidad para redactar.

Derecho

- Experiencia en estudio y opinión de casos legales.
- Manejo de Office.
- Habilidad para redactar.

Ing. Civil

- Experiencia en evaluación de Proyectos de construcción, interpretación de presupuestos, cubicaciones, documentos y otros.
- Manejo de Office.
- Habilidad para redactar.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo
de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana"
PROGRAMA JÓVENES AUDITORES 2018

Ing. Sistemas

- Experiencia en Auditoría de Sistemas de Información
- Conocimientos técnicos de las siguientes disciplinas: Base de Datos, Minería de Datos, Tecnología Web, Administración de Redes, entre otras.
- Manejo de Office.
- Habilidad para redactar.

3. Edad: Entre 21-35 años.

4. Salario: RD\$30,000.00 (durante el proceso de capacitación y trabajo de campo).

5. Horario de Trabajo: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

6. Lugar de la Capacitación: Cámara de Cuentas, Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu, Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

7. Duración del Programa: 3 meses

8. Meta de Selección:

- Para capacitación-entrenamiento:** 17 cupos
- Para ingreso a la institución:** 10 plazas distribuidas en: 4 Contadores, 2 Ing. Sistemas, 2 Abogados y 2 Ing. Civil.

9. Competencias técnicas y conductuales requeridas:

- Manejo del paquete de Office (Excel y Word).
- Alto nivel en ortografía y redacción
- Preocupación por el Orden y la Calidad
- Trabajo en Equipo
- Pensamiento Analítico y Conceptual.
- Orientación a resultados
- Orientación al Cliente
- Identificación/Compromiso con la Organización
- Conocimiento de la Dinámica Organizacional
- Búsqueda de Información
- Tolerancia a la Frustración
- Ética e Integridad
- Trabajar bajo presión

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA "Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana" **PROGRAMA JÓVENES AUDITORES 2018**

10. Documentación Requerida y otros requisitos mínimos para participar:

Los interesados deben acercarse a la Recepción de la Cámara de Cuentas, desde el 12 al 26 abril del 2018, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a. m. a 3:00 p. m. a depositar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae actualizado
- Copia Título de Grado
- Copia de Documento de Identidad y Electoral
- Certificación de No Antecedentes Penales
- Certificaciones de trabajos anteriores, que contengan como mínimo la siguiente información: Fecha de inicio, fecha de retiro, cargo desempeñado, el cual debe estar relacionado estrictamente con lo indicado en el nivel de experiencia (punto 2).
- Copia Exequátur (preferible)
- Disponibilidad para trabajar a tiempo completo, horario extendido y viajar al interior.

CRITERIOS DE DEPURACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Aspectos y Factores que serán evaluados para ingresar al Programa

El proceso de calificación estará dividido en dos partes, la primera conformada por las fases 1 a la 3 y una última parte conformada por la fase 4. Sólo los candidatos que pasen las fases 1 al 3 con más de un 80% podrán pasar a la fase 4.

Fase	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo/Fase
FASE 1.- Verificación Documental	Título de Grado	5	
	Experiencia Laboral	5	
FASE 2.- Pruebas Técnicas y Psicométricas	Excel	15	
	Word	5	
	Ortografía	10	
	Redacción	10	
	Pruebas Psicométricas	10	
Total Puntaje Fase 1-3		100	80
Total Puntaje Fase 4		100	80

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES

Para ser elegibles a la entrevista con el Pleno (Fase 4) los candidatos deben:

1. Haber asistido a todas las fases de evaluación en las fechas convocadas.
2. Haber obtenido mínimo un 80% del puntaje en las fases o sub-fases 1 al 3.
3. Haber obtenido un puntaje acumulado final de 80 puntos mínimos.

Para ser elegibles a participar en el programa de capacitación-entrenamiento los candidatos deben:

1. Haber asistido a todas las fases de evaluación en las fechas convocadas.
2. Haber obtenido mínimo un 80% del puntaje en las fases o sub-fases 1 al 3.
3. Haber obtenido un puntaje acumulado final de 80 puntos mínimos en la entrevista final con el Pleno.

CRONOGRAMA

	FASE	FECHA PROPUESTA
I	Publicación	16 y 17 de abril
	Recepción de Documentos	17 de abril al 1 de mayo
II	Evaluación Técnica y Psicométrica	3, 4 y 7 de mayo
III	Entrevista por Competencias	17, 18 y 21 de mayo
IV	Entrevista con el Pleno	30, 31 de mayo y 1 de junio
V	Inicio Programa	15 de junio

Notas:

1. Para participar en el Programa de Jóvenes Auditores los solicitantes deben depositar de manera física la documentación requerida en las fechas y horarios de recepción establecidos.
2. Solo se recibirá documentación a los solicitantes que cumplan con los requisitos de documentación planteados en este documento.
3. La documentación entregada está sujeta a comprobación de la veracidad de los datos presentados.
4. Los participantes que al final del programa califiquen, entraran al selecto grupo que cursará el Programa de Formación de Aspirantes a Auditores Gubernamentales a los fines de formar parte del cuerpo de profesionales de la Cámara de Cuentas adscritos a las áreas técnicas.
5. El cronograma estipulado para las actividades puede ser variado de acuerdo con circunstancias internas.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



PROGRAMA JÓVENES AUDITORES

6. Los candidatos serán convocados vía email para cada una de las fases de evaluación o información pertinente relativa al proceso.
7. Los candidatos están obligados a asistir en las fechas estipuladas por la institución a las actividades pautadas (evaluación, entrenamiento e ingreso).
8. La Cámara de Cuentas de la República se reserva el derecho de admisión.

Portal CCRD

Jars
d.t.
e

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Jan
@d7

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Al finalizar la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, cedió la palabra a la vicepresidenta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que omitiría la parte de las disposiciones legales, pero de manera general, amparada en la Constitución de la República, en su artículo n.º 69; en la Ley n.º 10-04, en sus artículos n.º 18 y 19; la Ley n.º 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de agosto de 2013, algunos artículos puntuales, tales como el 30, sobre las normas comunes de procedimiento administrativo para la elaboración de normas administrativas y planes; el Reglamento de Recursos Humanos de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante Resolución n.º 05-2006, de mayo de 2006, y el Reglamento n.º 06-04, de aplicación de la Ley n.º 10-04. Dicho esto, manifestó que pasaría a los motivos de su divergencia.

“Con el debido respeto hacia los demás miembros, procedemos a explicar las razones y motivos que nos llevan a apartarnos de la decisión mayoritaria en relación con la referida propuesta y que nos inducen a elevar este voto disidente, en consideración a lo siguiente:

1. El desarrollo del Programa Jóvenes Auditores 2021 y las actuaciones realizadas no fueron debidamente conocidas y aprobadas por el Pleno de miembros de esta Cámara de Cuentas, en su calidad de máxima autoridad institucional, en el tiempo oportuno o procesal correspondiente, por lo que las actuaciones y documentos concernientes al actual Programa en cuestión resultan pasibles de nulidad por incumplimiento del debido proceso legal.

2. Conforme los hechos, resulta que, para el inicio y puesta en marcha de este proyecto se inobservaron aspectos fundamentales que vulneran el éxito y buena utilización de los recursos disponibles, es importante resaltar que la promoción del programa, convocatoria a representantes de universidades y demás eslabones del proceso inició sin haberse realizado una presentación formal del Proyecto Jóvenes Auditores al Pleno de miembros, que recogiera elementos mínimos tales

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

como: monto presupuestario que involucra el proyecto, cantidad de colaboradores a reclutar a través del programa, distribución de candidatos por área profesional, herramientas y material de apoyo a utilizar por los colaboradores seleccionados y objetivos operacionales a lograr con esta iniciativa.

3. En igual sentido resaltamos que, el área de auditoría se encuentra en un proceso de transformación, por lo que toda decisión relativa a personal, movimiento de entrada, salida, entre otros, debe fundamentarse en un análisis o diagnóstico del área que permita identificar las necesidades puntuales en base a capacidades y a partir de ahí elaborar los criterios bajo los que se debió definir el programa.

4. Considerando que este proyecto comienza en el año 2021, resaltamos que en lo relativo al "Informe elaboración POA-Presupuesto Orientado a Resultados 2021, el cual contiene en el renglón de la Escuela Nacional de Cuentas un porcentaje para ejecución del Programa Jóvenes Auditores (PJA), con asignación de presupuesto de RD\$1,343,161.11, el documento fue colgado en nuestra página de internet institucional, a pesar de que no hay una decisión que apruebe el POA 2021".

5. La cantidad de candidatos a reclutar, según el presupuesto elaborado por la Comisión de Presupuesto para el área de auditoría, contempla en el renglón de Jóvenes Auditores 25 personas, sin embargo, la propuesta de reclutamiento es de 65 colaboradores, un 138 % superior a lo presupuestado.

6. A pesar de nuestras observaciones relativas al incumplimiento del debido proceso en la consecución del programa en cuestión, queremos resaltar que el programa en sí es viable, siempre y cuando se hubiese desarrollado sujeto, desde su inicio, al cumplimiento legal aplicable.

7. Considerando las implicaciones económicas, operacionales y legales que se desprenden de este programa era de rigor que, el "conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del

Jans

@

fr

@

fr

@

fr

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

período 2021-2022”, estuviera previamente amparado en una decisión del Pleno de miembros de esta Cámara de Cuentas, pero en la realidad resulta que no hay decisión del Pleno que haya aprobado el “Programa Jóvenes Auditores 2021-2022”.

Conclusión:

Con el debido respeto hacia los demás miembros, en razón de todo lo planteado anteriormente, considero que la propuesta de conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del período 2021-2022, con la finalidad de ponderar sobre la vinculación de 65 jóvenes, debió acogerse al orden establecido cumpliendo con etapas fundamentales de proyectos de esta naturaleza (diagnóstico de la situación actual, identificación de necesidades, objetivos que se pretende lograr con la implementación del programa, presupuesto, presentación al Pleno para conocimiento y decisión, inicio de ejecución, entre otros). Sin embargo, este proyecto se ha desarrollado de manera inapropiada, inobservando el debido proceso legal aplicable que rige la materia, pues dicho reclutamiento y selección dentro del indicado Programa debió proponerse y realizarse posterior a la fecha de aprobación de la decisión del Pleno de miembros de esta Cámara de Cuentas, que sustente el actual “Programa Jóvenes Auditores”, en atención a preceptos legales inherentes al debido proceso aplicable, en cumplimiento a disposiciones contenidas en la actual Constitución de la República Dominicana, la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República, de fecha 20 de enero de 2004, y el Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la Resolución n.º 05-2006, del 23 de mayo de 2006, por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas.

Por todo lo anterior, y en aras de que se cumpla con el debido proceso legal aplicable, reafirmo el presente voto disidente.

Hecho en dos originales y de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, a los 18 días del mes de marzo del año 2022, Elsa Catano”.

Jara
f.
b.
d.
e.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

A los fines de documentar el acta anexamos "in extenso" el voto disidente de la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta.

Página 1 de 6



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

VOTO DISIDENTE DE LA MIEMBRO ELSA M. CATANO RAMÍREZ SOBRE EL PUNTO 3.1 DE LA AGENDA CONOCIDA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

A continuación, detallo razones que motivaron nuestro **voto disidente** en relación al numeral 3.1 del tema tres (3), de la agenda correspondiente a la reunión del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidos (2022), código: CO-2022-006, específicamente sobre el punto relativo al **"conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del período 2021-2022, con la finalidad de ponderar sobre la vinculación de 65 jóvenes."**

Para el presente **voto disidente** nos amparamos en las disposiciones legales siguientes:

VISTA: Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015), en lo siguiente:

Artículo 69.- Tutela judicial efectiva y debido proceso. Toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas que se establecen a continuación ()

10) Las normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

VISTA: Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en lo siguiente:

Artículo 18.- Ejercicio de la función administrativa. Para el cumplimiento de sus funciones administrativas, la Cámara de Cuentas se dividirá en las unidades organizativas que establezca su reglamento orgánico-funcional, para su eficiente y eficaz funcionamiento.

La máxima autoridad de la Cámara de Cuentas es el pleno, integrado por todos sus miembros, cuya dirección permanente estará a cargo del presidente de la entidad. (...)

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-12-2022



Jars
F.
@
ef
d-o

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 2 de 6

Artículo 19.- Atribuciones del pleno. Corresponde al pleno de la Cámara de Cuentas aprobar mediante resoluciones (...)

- 1) Los nombramientos, las remociones y los emolumentos salariales de todo el personal administrativo y técnico necesario para el buen desenvolvimiento de las actividades del organismo: (...)
- 3) El plan estratégico, el plan operativo anual y cualquier otro que resulte necesario para su eficaz funcionamiento.

VISTA: Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013, en lo siguiente:

Artículo 3. Principios de la actuación administrativa. *En el marco del respeto al ordenamiento jurídico en su conjunto, la Administración Pública sirve y garantiza con objetividad el interés general y actúa, especialmente en sus relaciones con las personas, de acuerdo con los siguientes principios: (...)*

1. Principio de juridicidad: *En cuya virtud toda la actuación administrativa se somete plenamente al ordenamiento jurídico del Estado. (...)*

8. Principio de seguridad jurídica, de previsibilidad y certeza normativa. *Por los cuales la Administración se somete al derecho vigente en cada momento, sin que pueda variar arbitrariamente las normas jurídicas y criterios administrativos. (...)*

13. Principio de coherencia: *Las actuaciones administrativas serán congruentes con la práctica y los antecedentes administrativos salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos. (...)*

22. Principio de debido proceso: *Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción. (...)*

NORMAS COMUNES DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS ADMINISTRATIVAS Y PLANES.

Artículo 30. Objeto. *Las disposiciones de este capítulo tienen por objeto establecer los estándares mínimos y obligatorios de los procedimientos administrativos que procuran la adopción de reglamentos, planes y programas, que poseen un alcance general. (...)*

Párrafo II. *Por razón de la jerarquía normativa o por motivos sustantivos, serán nulas de pleno derecho las normas administrativas, los planes o programas aprobados por la*

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-12-2022

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 3 de 6

Administración que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior. (...)

Artículo 55. Órganos colegiados. (...) Párrafo IV. Los miembros de los órganos colegiados tienen derecho a recibir con 48 horas de antelación la información relativa a los asuntos a debatir, a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y expresar su voto disidente de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales.

VISTO: El Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la Resolución del Pleno de Miembros núm.05-2006, de fecha 23 de mayo de 2006, en lo siguiente:

Art. 109. Planes de capacitación. Corresponde al Departamento de Capacitación y Desarrollo diseñar, organizar y ejecutar los planes de capacitación y desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que permitan proveer formación sobre las actividades y servicios ejecutados por la Institución, los cuales deberán ser aprobados por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República

VISTO: Reglamento núm.06-04, de aplicación de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de noviembre de 2004., que contiene lo indicado a continuación:

Art.19.- Además de las funciones que le establece el art 20 de la Ley 10-04 al Presidente de la Cámara de Cuentas, como máxima autoridad ejecutiva, le corresponde: (...)

5) Someter a la consideración del Pleno la propuesta del plan operativo anual elaborado por cada una de las unidades que conforman la Cámara de Cuentas; (...)

Tema sobre el cual se origina este voto disidente

3. Temas sustantivos

3.1 Conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del periodo 2021-2022, con la finalidad de ponderar sobre la vinculación de 65 jóvenes.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-12-2022

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 4 de 6

Motivos de nuestra divergencia

Con el debido respeto hacia los demás Miembros, procedemos a explicar las razones y motivos que nos llevan a apartarnos de la decisión mayoritaria en relación con la referida propuesta y que nos inducen a elevar este **voto disidente**, en consideración a lo siguiente:

1. El desarrollo del **Programa Jóvenes Auditores 2021** y las actuaciones realizadas no fueron debidamente conocidas y aprobadas por el Pleno de Miembros de esta Cámara de Cuentas, en su calidad de máxima autoridad institucional, en el tiempo oportuno o procesal correspondiente, por lo que las actuaciones y documentos concernientes al actual Programa en cuestión, resultan pasibles de nulidad por incumplimiento del debido proceso legal.
2. Conforme los hechos, resulta que, para el inicio y puesta en marcha de este proyecto se inobservaron aspectos fundamentales que vulneran el éxito y buena utilización de los recursos disponibles, es importante resaltar que la promoción del programa, convocatoria a representantes de universidades y demás eslabones del proceso inició sin haberse realizado una presentación formal del **Proyecto Jóvenes Auditores** al Pleno de Miembros, que recogiera elementos mínimos tales como: monto presupuestario que involucra el proyecto, cantidad de colaboradores a reclutar a través del programa, distribución de candidatos por área profesional, herramientas y material de apoyo a utilizar por los colaboradores seleccionados y objetivos operacionales a lograr con esta iniciativa.
3. En igual sentido resaltamos que, el área de auditoría se encuentra en un proceso de transformación, por lo que toda decisión relativa a personal, movimiento de entrada, salida, entre otros, debe fundamentarse en un análisis o diagnóstico del área que permita identificar las necesidades puntuales en base a capacidades y a partir de ahí elaborar los criterios bajo los que se debió definir el programa.
4. Considerando que este proyecto comienza en el año 2021, resaltamos que en lo relativo al "Informe elaboración POA-Presupuesto Orientado a Resultados 2021, el cual contiene en el renglón de la **Escuela Nacional de Cuentas** un porcentaje para ejecución del **Programa Jóvenes Auditores (PJA)**, con asignación de presupuesto de RD\$1,343,161.11, el documento fue colgado en nuestra página de internet institucional, a pesar de que no hay una decisión que apruebe el POA 2021.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramirez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-12-2022

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 5 de 6

5. La cantidad de candidatos a reclutar según el presupuesto elaborado por la Comisión de Presupuesto para el área de auditoría, contempla en el renglón de **Jóvenes Auditores** 25 personas, sin embargo, la propuesta de reclutamiento es de 65 colaboradores un 138% superior a lo presupuestado.

6. A pesar de nuestras observaciones relativas al incumplimiento del debido proceso en la consecución del programa en cuestión, queremos resaltar que el programa en sí es viable, siempre y cuando se hubiese desarrollado sujeto, desde su inicio, al cumplimiento legal aplicable.

7. Considerando las implicaciones económicas, operacionales y legales que se desprenden de este programa era de rigor que, el "conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del período 2021-2022," estuviera previamente amparado en una decisión del Pleno de Miembros de esta Cámara de Cuentas, pero en la realidad resulta que no hay decisión del Pleno que haya APROBADO el "Programa Jóvenes Auditores 2021-2022".

Conclusión:

Con el debido respeto hacia los demás Miembros, en razón de todo lo planteado anteriormente, considero que la propuesta de **conocimiento del informe del proceso de reclutamiento y selección del Programa Jóvenes Auditores, del período 2021-2022, con la finalidad de ponderar sobre la vinculación de 65 jóvenes**", debió acogerse al orden establecido cumpliendo con etapas fundamentales de proyectos de esta naturaleza, (diagnóstico de la situación actual, identificación de necesidades, objetivos que se pretende lograr con la implementación del programa, presupuesto, presentación al Pleno para conocimiento y decisión, inicio de ejecución, entre otros). Sin embargo, este proyecto se ha desarrollado de manera inapropiada, inobservando el debido proceso legal aplicable que rige la materia, pues dicho reclutamiento y selección dentro del indicado Programa debió proponerse y realizarse posterior a la fecha de aprobación de la Decisión del Pleno de Miembros de esta Cámara de Cuentas, que sustente el actual **"Programa Jóvenes Auditores"**, en atención a preceptos legales inherentes al debido proceso aplicable, en cumplimiento a disposiciones contenidas en la actual Constitución de la República Dominicana, la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República, de fecha 20 de enero de 2004 y el Reglamento Interno de Recursos Humanos de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la Resolución núm. 05-2006, del 23 de mayo de 2006, por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-12-2022



Jans
 J.
 e
 al
 to-

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 6 de 6

Por todo lo anterior y en aras de que se cumpla con el debido proceso legal aplicable, reafirmo el presente **voto disidente**.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


Lcda. Elsa M. Catano Ramirez
Miembro, Vicepresidenta



ECR/dah. -

Portal CCRD





Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramirez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-12-2022

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Presidente** agradeció lo externado por la vicepresidenta e indicó que pasarían al tema 4, en su acápite 4.1.

4. Temas de personal

4.1 Promoción de 3 servidores de la CCRD.

Continuando con su intervención, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, informó los nombres de los tres (3) servidores, Sr. Mario Antonio Hernández Rodríguez, propuesto para la posición de abogado; la colaboradora Mayra Cristina Blanco Báez, propuesta para abogada y la colaboradora Vicky Rosd de León Paredes, propuesta para auditora. Dicho esto, manifestó que los que estuvieran de acuerdo con esas promociones que levantarán la mano en señal de aprobación, y con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fueron aprobadas mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-034 (C):

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la promoción del **Lcdo. Mario Antonio Hernández Rodríguez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para ocupar la posición de abogado de la Dirección Jurídica, con el salario que conlleva la posición y efectividad al 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la promoción de la **Lcda. Mayra Cristina Blanco Báez**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para ocupar la posición de abogada de la Dirección Jurídica, con el salario que conlleva la posición y efectividad al 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, la promoción de la **Lcda. Vicky Rosd de León**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para ocupar la posición de auditora de la Dirección de Auditoría, con el salario que conlleva la posición y efectividad al 1 de abril de 2022.

Jans
@
h.
Ep
h.

FECHA:	18 de marzo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-006



HORA DE INICIO:	9:15 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:15 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, anexo a la presente decisión, la documentación y calificaciones obtenidas por los servidores en la evaluación previa a la promoción.

Al no existir temas adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la sexta sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 11:15 a. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente

LCDA. ELSA MARIA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****